JM
CIVILCONS-S.A.S

ANEXO N.º 1
ABONO A LA OFERTA

CHINU -CORDOBA,

21 de OCTUBRE de 2024.

Señores:
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

Ref: Proceso de Selección No 004 de 2024, invitación privada.

OBJETO: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para *participaren la presente Convocatoria pública, tendiente a contratar las obras* definidas en el objeto de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:
1) Que conozco los Términos de Referencia de la presente, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3) Que acepto las cantidades de obra establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4) Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la, la propuesta y el contrato respectivamente.

JM
CIVILCONS-S.A.S

5) Que me comprometo a entregar los documentos adicionales de carácter técnico relacionados en los términos de referencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

6) Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Términos de Referencia de cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por LA ENTIDAD.
7) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta.

8) Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

9) Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10) Que leí cuidadosamente los PLIEGOS DE CONDICIONES y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Atentamente;

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
Rep. Legal
C.C 1066178038
JM CIVILCONS SAS

ABONO A LA OFERTA

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor dela presente propuesta no es ingeniero civil matriculado, yo EDUARDO ANGEL VIDAL GONZALEZ, ingeniero civil con matrícula profesional No. 22202- 362404COR y Cedula de ciudadanía No. 1.068.662.415 de ciénaga de oro, avalo la presente propuesta".

EDUARDO ANGEL VIDAL GONZALEZ
1.068.662.415 de ciénaga de oro

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255999103

PIB
21:13:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANGEL MIJER BETIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066178038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 21:15:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066178038
Código de Verificación	1066178038241009211501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 21:15:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901677961
Código de Verificación	9016779612410092115 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2024 11:49:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1066178038 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103051181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:43:05
Recibo No. S000964599, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4uGy2hmkV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JM CIVILCONS SAS
Nit : 901677961-7
Domicilio: Chinú, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 204106
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 CL 22 20 - Barrio chambacu
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico : jmcivilconssas28@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3244025769
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 CL 22 20
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jmcivilconssas28@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 15 de enero de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2023, con el No. 59084 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JM CIVILCONS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal, la planeación, estudio, diseño, la arquitectura, La construcciones de obras civiles y consultorías, la construcción de establecimientos públicos, vías en asfalto, placa huella y concreto, escenarios deportivos y

centros de integración, edificaciones en altura, mantenimiento y desmonte de obras de ingeniería y arquitectura, tales como: viviendas unifamiliares viviendas multifamiliares viviendas de interés social, caminos, carreteras, fabricas, puentes, malecones, canales, minas, posos, localizaciones y facilidades petroleras, acueductos, alcantarillado, ferrocarriles, oleoductos, gaseoductos, poliductos, refinerías, y demás obras relacionadas con la Ingeniería civil, la arquitectura, ingeniería de petróleo, ingeniería eléctrica, y la compra y venta de terrenos inmuebles para construcción y modificación, así mismo dentro del objeto social principal está comprendido el suministro de equipos mecánicos y eléctricos y de otro orden, la dotación de campamentos de personal calificado y no calificado, y otros servicios necesarios para las obras relacionadas, transporte y Suministro de materiales, alquiler de maquinaria . Las actividades señaladas las puede desarrollar la compañía individualmente, o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, ya sean nacionales o extranjeros así mismo lo podrá hacer directamente o podrá contratar con terceros la ejecución de las obras indicadas dentro el objeto social. Para el cumplimientos de este objeto social, la compañía queda capacitada para intervenir en licitaciones o concursos promovidos o abiertos por empresas públicas como por personas naturales, así mismo celebrar toda clase de negocios lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, tales como: contrato de ejecución de obra, dar o recibir dinero en mutuo, comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título toda clase de viene muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros, e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en dación de pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo de insignias, exportar, y en general comercializar materias primas, equipos, repuestos y productos relacionados con su actividad principal, figurar como socia o accionista en compañías que persigan fines similares y complementarios, incorporar, absolver, fusionarse o asociarse con esas mismas compañías y transferir los derechos sociales o acciones que lleguen a adquirir, la celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional e internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudio de factibilidad, diseños, calculo, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, y en general el desarrollo de todas las actividades derivadas de la ingeniera civil y la arquitectura, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleo, química, y en general toda tipo de ingeniera, así como todo lo relacionado directa e indirectamente con la metalmecánica, electricidad, realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la empresa, y están relacionados directamente con el objeto social. la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil licita, tanto en Colombia como en el extranjero sin limitaciones algunas todo bajo las normas légale y leyes

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la. Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: funciones del representante legal suplente. Son las mismas funciones del representante legal principal

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 15 de enero de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2023 con el No. 59084 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:43:05
Recibo No. S000964599, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4uGy2hmkV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN	C.C. No. 1.066.178.038
SUPLENTE	ANGELA PATRICIA MENDOZA OSORIO	C.C. No. 1.007.686.240

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: M7112 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.577.566.318,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:43:05
Recibo No. S000964599, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4uGy2hmkV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:14
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA *LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015*, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: JM CIVILCONS SAS
NIT: 901677961-7
MATRICULA MERCANTIL: 204106
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 01/02/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6385
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 08/06/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/05/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01/02/2023
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 001
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/01/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: MIZGER BETTIN JOSE ANGEL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1066178038
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:14
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: MENDOZA OSORIO ANGELA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1007886240
CARGO: SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: funciones del representante legal suplente. Son las mismas funciones del representante legal principal

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 9 CL 22 20
MUNICIPIO: 23182 - CHINU
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELEFONO 1: 3244025769
CORREO ELECTRÓNICO: jmcivilconssas28@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 9 CL 22 20
MUNICIPIO: 23182 - CHINU
DEPARTAMENTO: CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO: jmcivilconssas28@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:14
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	-	DESCRIPCIÓN
72	*10*	*93*	*00*	:	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA*
72	11	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	:	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	37	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95	12	16	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/03/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.133.121.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.218.351.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$60.700.000,00
PASIVO TOTAL	:	*$60.700.000,00*
PATRIMONIO	:	$1.157.651.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$112.900.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$5.249.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	21,50

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN RAFAEL - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GALERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3093,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : *SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS*
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1122,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : *SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL*
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1890,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : *SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS*
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : *EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN*

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :830,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE GALERAS - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1335,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : *SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES*
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCTIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :640,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONCRETOS 2018 - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :895,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DRENES TARAZA 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV *:120,67*
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV *:1293,78*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1196,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVILADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNIACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :505,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: *013*
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LOS COPELES - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1231,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE-ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2712,20

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2017 - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMPUES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :563,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHs9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : *EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS*
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO PUERTO ESCONDIDO 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3392,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : *EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS*
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHs9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMPUES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :507,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN MATEO 2017-CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5319,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHs9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : *SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...*
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SUMINISTRO TARAZA 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : *SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...*
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHs9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : *SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO*
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN RAFAEL - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE GALERAS - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3093,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : *SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO*
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.144.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.219.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$15.103.363,00
PASIVO TOTAL	:	$15.103.363,00
PATRIMONIO	:	$1.203.896.637,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$51.413.708,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	75,74
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN RAFAEL - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS E.C CONSORCIO SAN RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GALERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3093,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.2 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1122,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONCRETOS 2018 - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO CONCRETOS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAHAGUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :895,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DRENES TARAZA 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO DRENES TARAZA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS- CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :293,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LOS COPELES - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO LOS COPELES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1231,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2017 - CONSTRUCIVIL ADL E.C CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMPUES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :563,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTO PUERTO ESCONDIDO 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO PAVIMENTO PUERTO ESCONDIDO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3392,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN MATEO 2017-CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO SAN MATEO 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5319,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe8nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SUMINISTRO TARAZA 2019 - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO SUMINISTRO TARAZA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TARAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe8nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN RAFAEL - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO SAN RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE GALERAS - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3093,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.12 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe8nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PUERTO ESCONDIDO - CONSTRUCIVIL ADL SAS E.C CONSORCIO PUERTO ESCONDIDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2809,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 26%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE- EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe8nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE-EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS - CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,94

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE -EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSTRUCIVIL ADL SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :492,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS - CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2375,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM CIVILCONS SAS-CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EL BAGRE - EDTB
VALOR CONTRATADO *EN SMMLV* *:5916,43*
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2024 - 15:40:15
Recibo No. S000972329, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GbPZHe9nBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 80 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46533 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES *BAJO EL NÚMERO 47884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN* EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO 1.066.178.038
MIZGER BETTIN
APELLIDOS
JOSE ANGEL
NOMBRES

FIRMA



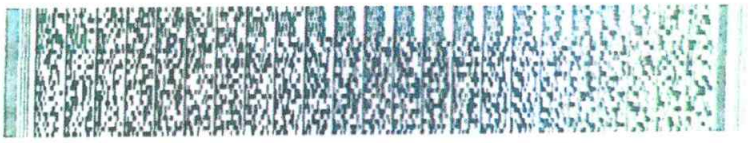
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1988
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-AGO-2007 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-1301900-01288853-M-1066178038-20220402 0078632971A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.675.717**

VILLADIEGO YEPEZ

APELLIDOS

ALEXIS GREGORIO

NOMBRES



FIRMA



Abril 24/202



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1972**

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-1991 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1301900-00130309-M-0078675717-20081120 **00065**54047A 1 7210006090

JM
CIVILCONS-S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

chinu, 9 de OCTUBRE de 2024

Nombre o razón social del proponente: **JM CIVILCONS SAS**

CERTIFICACIÓN

Certifico que **JM CIVILCONS S.A.S** con C.C. o NIT No. **901.677.961 - 7**, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante 12 meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta.

Nombre: José ángel mizger bettin

Firma: _____
Rep Legal.

Firma: _____
Revisor Fiscal
Alexis Gregorio Villadiego.
TP: 102-201-T

Bancolombia

Chinu, 05 de octubre de 2024

A QUIEN INTERESE:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente (a): **JM CIVILCONS SAS** identificado(a) con **NIT N° 901677961-7**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Corriente	**398-000011-00**	2023/02/14	A. ACTIVA

Atentamente,

Alberto Figueroa Gonzalez
Asesor Multisegmentos
Carrera 16 N° 6 - 38 - Piso 1
Teléfono: (4) 7751104
Chinú - Córdoba - Colombia

* **Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en: Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla

Bancolombia

64

CERTIFICADO DE EJECUCION DE OBRA

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB

Por medio del presente documento, el señor **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA,** mayor e identificado con la cédula de ciudadanía N°1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB"** identificada con **NIT. 901526561-7**, certifica que:

a). Que, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, celebró el Contrato 030-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO PORTUGAL CARRERA 39, BARRIO PORVENIR CALLE 47 HASTA LA CARRERA 30A Y BARRIO LAS DELICIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE ANTIOQUIA"** Con la empresa **CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023 con NIT 901739879-8,** representada legalmente por **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.066.178.038,** por valor de **TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.087.525.028,75) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR** con un plazo de ejecución de UN (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

b). Que el acta de inicio se suscribió del 01 de SEPTIEMBRE de 2023.
c). Que la obra tubo finalización el día 28 de ENERO de 2024.

Se firma en el municipio de El Bagre-Antioquia, a los 29 días del mes de ENERO de 2024.

CONTRATANTE,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

JM
CIVILCONS-S.A.S

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales deconformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la Ciudad de CHINU, a los 7 días, del mes de OCTUBRE del 2024

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1066178038

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255999038

PIB
21:11:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JM CIVILCONS SAS identificado(a) con NIT número 9016779617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

JM
CIVILCONS-S.A.S

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: JOSE ANGEL MIZGER BETTIN domiciliado en CHINU- CORDOBA , identificado con (1.066178.038), quien obra en calidad de representante legal de JM CIVILCONS S.A.S, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso **Nº 004 DE 2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**
en los términos prescritos en el estatuto general de contratación y demás normas concordantes

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de chinu le día 21 del mes de OCTUBRE de 2024

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1066178038

JM
CIVILCONS-S.A.S

CHINU-CORDOBA
Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso El
Bagre, Antioquia

FORMATO No 13.

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Yo, **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con cédula de ciudadanía número **1066178038** expedida en Chinu- Córdoba, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de MONTERIA, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.
(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: JM CIVILCONS SAS
Nit: 901 677 961-7
Nombre del Representante Legal: JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº1066178038 de CHINU

FIRMA:

JM CIVILCONS S.A.S
NIT 901677961-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVOS	Notas	2023
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	265.864.000
Activos financieros	6	176.000.000
Deudores comerciales y otros	7	562.936.000
Inventarios	8	128.321.000
Pagos anticipados		0
Total activos Corrientes		1.133.121.000
Activos no Corrientes		
Activos financieros	6	0
Deudores	7	0
Propiedades de inversion	9	0
Propiedades , planta y equipo	10	85.230.000
Activos Diferidos		0
Otros Activos		0
Total Actipos no Corrientes		85.230.000
TOTAL ACTIVOS		1.218.351.000
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
Obligaciones Financieras	13	0
Proveedores	11	25.200.000
Cuentas por Pagar	11	35.500.000
Impuestos corrientes por Pagar	12	0
Obligaciones Laborales		0
Anticipos y avances recibidos		0
Total pasivos corrientes		60.700.000
Pasivos no corrientes		
Obligaciones Financieras		0
Obligaciones Con Particulares	12	0
Cuentas de Operacion Conjunta	12,2	0
Pasivos por impuestos diferido		0
Total Pasivos no corrientes		0
TOTAL PASIVOS		60.700.000
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital socios	14,1	950.000.000
Capital suscrito y pagado	14,2	100.000.000
Superavit de capital		0
Reservas		0
Ganancias acumuladas por adopcion NIIF PYMES		0
Utidades acumuladas Periodo	15,5	107.651.000
Total Patrimonio de los Accionistas		1.157.651.000
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.218.351.000

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
Representante Legal
c.c.No 1.066.178.038

ALEXIS G VILLADIEGO YEPES
Contador Publico
c.c. No 78675717
T.P 102201-T

JM CIVILCONS S.A.S
NIT 901677961-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	N	2023
Ingresos de actividades ordinarias	15,1	562.000.000
Costos de Ventas	15,2	363.500.000
Ganancia Bruta		198.500.000
Gastos de Ventas y Distribucion		0
Gastos de Administracion	15,3	85.600.000
Utilidad (Perdida) Operacional		112.900.000
Otros Ingresos		0
Gastos Financieros(Bancarios)	15,4	5.249.000
Gastos Intereses Financieros		0
Otros Gastos		0
Ganancia antes de impuesto a la renta y cree	15,5	107.651.000
Gasto por impuesto a la Renta		0
Utilidad Neta del Periodo	15,5	107.651.000

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
Representante Legal
c.c.No 1.066.178.038

ALEXIS G VILLADIEGO YEPES
Contador Publico
c.c. No 78675717
T.P 102201-T

JM CIVILCONS SAS

NIT No 901677961-7

ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONOMICO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PERIODO A 31 DE MARZO DE 2023.

VALORES EN PESOS COLOMBIANOS

	Capital Social	Superavit de Capital	Revalorización del Patrimonio	Resultados del Ejercicio	Resultados de Ejercicios anteriores	Superávit por Valorización	Total
NOTAS	**15**	**15**	**15**	**15**	**15**	**15**	
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	**$100.000.000**	$0	$0	**107.651.000**	$0	$0	**$207.651.000**
Reclasificación en enero de 2023 del resultado del ejercicio 2023 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Apropiación de Reserva Legal	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Distribución de utilidades	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Aumento de capital	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Aumento Superavit por valorizaciones	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Utilidad neta obtenida en el ejericicio 2022	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	**$100.000.000**	**$0**	**$0**	**$107.651.000**	**$0**	**$0**	**$207.651.000**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038
REPRESENTANTE LEGAL

ALEXIS G VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P Nº 102201-T

JM CIVILCONS SAS

NIT No 901.677.961-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONOMICO

PERIODO A 31 DE MARZO DE 2023

VALORES EN PESOS COLOMBIANOS

		ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
1		Utilidad del período	**$ 107.651.000**
		PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
2	(+)	Depreciaciones	$ -
3	(+)	Amortizaciones	$ -
4	(+)	Provisiones	$ -
5	(+)	Amortización Cálculo Actuarial, Bonos y Títulos Pensionales	$ -
6	(-)	Utilidad método de participación	$ -
7	(-)	Utilidad en venta de inversiones	$ -
8	(-)	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipos y/o otros bienes	$ -
9	(-)	Recuperaciones	$ -
10	(+)	Pérdida en venta o retiro de bienes	$ -
11	(+)	Pérdida en método de participación	$ -
12	(+)	Amortización Acumulada	$ -
13	(+)	Provisión Impuesto de Renta y Complementarios	$ -
14		**SUBTOTAL (renglones 1 a 13)**	**$ 107.651.000**
15	(+ ó -)	Diferencia en Cambio	$ -
16	(+ ó -)	Errores de ejercicios anteriores	$ -
17		**Efectivo generado en operación**	**$ 107.651.000**
		CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
18	(+)	Disminución Deudores	$ -
19	(+)	Disminución Inventarios	$ -
20	(+)	Disminución Activos biologicos	$ -
21	(+)	Aumento Proveedores	$ -
22	(+)	Aumento Cuentas por pagar	$ -
23	(+)	Aumento Impuestos, Grávamenes y tasas	$ -
24	(+)	Aumento Obligaciones Laborales	$ -
25	(+)	Aumento Pasivos Estimados y Provisiones	$ -
26	(+)	Aumentos Pasivos Diferidos	$ -
27	(+)	Aumento Otros Pasivos	$ -
28	(-)	Aumento Deudores	$ -
29	(-)	Aumento Inventarios	$ -
30	(-)	Aumento Activos Biologicos	$ -
31	(-)	Disminución Proveedores	$ -
32	(-)	Disminución Cuentas por Pagar	$ -
33	(-)	Disminución Impuestos, Grávamenes y Tasas	$ -
34	(-)	Disminución Obligaciones Laborales	$ -
35	(-)	Disminución Pasivos Estimados y Provisiones	$ -
36	(-)	Disminución Pasivos Diferidos	$ -
37	(-)	Disminución Otros Pasivos	$ -
38		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades de operación (Reng 17+18 a 38)**	**$ 107.651.000**

JM CIVILCONS SAS

NIT No 901.677.961-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONOMICO

PERIODO A 31 DE MARZO DE 2023.

VALORES EN PESOS COLOMBIANOS

		ACTIVIDADES DE INVERSION	
39	(-)	Aumento activos diferidos	$ -
40	(-)	Compra inversiones permanentes	$ -
41	(-)	Compra propiedades, planta y equipos	**$ 85.230.000**
42	(-)	Aumento Intangibles	$ -
43	(-)	*Aumento otros Activos*	$ -
44	(+)	Venta Inversiones Temporales	$ -
45	(+)	Venta Inversiones Permanentes	$ -
46	(+)	Venta Propiedades, Planta y Equipo	$ -
47	(+)	Disminución Intangibles	$ -
48	(+)	Disminución Otros Activos	
49		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión (Reng. 39 a 48)**	
		ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
50	(+)	Nuevas Obligaciones Financieras	$ -
51	(+)	Nuevas Obligaciones Financieras a Largo Plazo	$ -
52	(+)	Aumento Bonos y Papeles Comerciales	$ -
53	(+)	*Aumento Capital Social y/o Recolocación de Acciones*	$ -
54	(+)	Aumento Superavit de Capital	$ -
55	(-)	Pago de Obligaciones Financieras	$ -
56	(-)	Pago de obligaciones Financieras a Largo Plazo	$ -
57	(-)	Disminución Bonos y Papeles Comerciales	$ -
58	(-)	Disminución Capital Social y/o Readquisición de Acciones	$ -
59	(-)	Disminución Superavit de Capital	$ -
60	(-)	Pago de Utilidades (Dividendos, participación, giro de remesas)	$ -
61		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras (Reng. 61 a 71)**	$ 21.525.266
62		**TOTAL - Aumento (Disminución) del Efectivo (Renglones 38+49+61)**	**-$ 5.684.905**
63		**EFECTIVO AÑO ANTERIOR**	**$ 0**
64		**EFECTIVO PRESENTE AÑO**	**$ 265.864.000**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038
REPRESENTANTE LEGAL

ALEXIS G VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P N° **102201-T**

JM CIVILCONS SAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

HASTA el 31 de MARZO de 2023 Entidad No Perteneciente al Grupo Económico

Cifras Expresadas en pesos colombianos (COP).

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

La sociedad, **JM CIVILCONS SAS** constituida como Sociedad Por Acciones Simplificada (SAS). Se constituyó como persona jurídica a través de documento privado N°001 del 15 de enero de 2023 de accionista único de la asamblea constitutiva registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el día 01 de febrero de 2023 bajo en número 59084 del libro IX.

La sociedad es de nacionalidad colombiana y tiene su domicilio principal en el municipio de Chinu, en el departamento de Córdoba, en la CR 9 CL 22 20 BRR Chambacu.

Tiene como actividad principal CIIU: F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

JM CIVILCONS SAS es una empresa que desarrolla contratos de ingeniería civil y arquitectura como también la prestación de servicios de arquitectura e ingeniería civil y otras actividades conexas de la consultoría técnica, servicios de construcción de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, interventorías, diseño, prestadoras de servicios públicos y otras

La aprobación de estos estados financieros fue realizada por la Asamblea General, según consta en el acta No. 002, de reunión del 31 de marzo de 2023 y autorizados para ser publicados por parte del Representante Legal de la entidad, mediante acto administrativo del 31 de marzo de 2023.

NOTA 2: MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LAS BASES DE PREPARACIÓN.

Los Estados Financieros a 31 de marzo de 2023 y las correspondientes Notas a Los Estados Financieros de **JM CIVILCONS SAS.** *han sido preparados de acuerdo con la Norma de* Información Financiera Para Las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Para PYMES) emitida por la International Accounting Standards Board (IASB).

Los Estados Financieros a 31 de marzo de 2023 y las correspondientes Notas a Los Estados Financieros de **JM CIVILCONS SAS** han sido preparados de acuerdo con la Norma de Información Financiera Para Las Pequeñas Empresas (NIIF Para PYMES) emitida por la International Accounting Standards Board (IASB), Se rigen los estados financieros bajo El Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de

Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones y pertenece al grupo II NIIF ipyme.

La empresa bajo el decreto 957 del 5 de junio de 2019 en el que se expresan los criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, la constructora, perteneciendo al sector de **servicios se clasifica como pequeña empresa**, teniendo en *cuenta que sus activos totales son mayores a 501 smmlv y menores a 5.001 smmlv*

Los Estados Financieros a 31 de marzo de 2023 y las correspondientes Notas a Los Estados Financieros. Han sido preparados considerando la hipótesis fundamental de que el negocio está en marcha. A la fecha de la autorización de publicación de los presentes estados financieros, la entidad no está incursa en ninguna causal legal para su disolución y liquidación, y la gerencia considera que administrativa, financiera y operativamente la entidad tiene garantizado su normal funcionamientoy el desarrollo de las actividades que integran en objeto social.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes de la entidad se establecen en la nota 3.

NOTA 3: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Moneda funcional.

La información financiera y contable, así como sus elementos activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, se llevarán y presentarán en pesos colombianos (COP), desde el momento de su reconocimiento inicial y posteriormente.

Presentación de estados financieros.

Un conjunto completo de Estados Financieros está conformado por: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas.
La frecuencia de la información será anual, manteniendo siempre uniformidad en la presentación, la cual será mediante información comparativa y haciendo agrupación de datos de acuerdo con el principio de materialidad.
El Estado de Situación Financiera se presentará clasificando los activos y pasivo en corriente y no corriente y ordenando las partidas de acuerdo al grado de realización para los activos y al grado deexigibilidad para los pasivos.
El Estado del Resultado Integral se presentará según el modelo de un solo estado y los gastos se desglosarán de acuerdo a la función del gasto.
El Estado de Flujos de Efectivo se presentará utilizando el método indirecto en sus actividades de operación.

Período Cubierto

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

1. Estados de Situación Financiera: Al 31 de marzo del 2023.
2. Estados de Resultado Integral: Por el trimestre terminado al 31 de marzo del 2023.
3. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto: Al 31 de marzo del 2023.
4. Estado de Flujo de Efectivo Directo: Por el trimestre al 31 de marzo del 2023.
5. Y las revelaciones que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otrainformación explicativa

Instrumentos Financieros

Los Instrumentos financieros se clasifican en:

Activos Financieros Pasivos Financieros Activos No Financieros

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

Activos Financieros.
Los activos financieros se clasifican de acuerdo con el propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con ajuste a resultados.
- Deudores por cobrar y préstamos.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.
Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido poruna regulación o acuerdo en el mercado.
Pasivos Financieros.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios de salud y administrativos que se han adquirido de los proveedores nacionales y del exterior en el curso

ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.

El ingreso de actividades ordinarias procedente de la prestación de servicios se reconoce aplicando el grado de finalización de los mismos, en proporción de los servicios ejecutados del total de los servicios a prestar.
Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso por parte de terceros de activos de la entidad se reconocerán así: a) Los intereses con el método del interés efectivo; b) Las regalías utilizando la base de acumulación; y c) Los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos.

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o porrecibir, neta de descuentos e importes recibidos por cuenta de terceras partes. En pagos diferidos, con plazos diferentes a los normales o en transacciones sin el pacto de financiación, el valor razonable es el valor presente.

Costos por préstamos.

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen *para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en* el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activospor impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre

la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.
La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales:
Construcciones y edificaciones: 2%
Flota y equipo de transporte terrestre: 10%Maquinaria, equipos: 10%
Muebles y enseres: 10% Equipo de computación: 20% Equipo de comunicación: 20%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Activos intangibles.

Los activos intangibles se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o

grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al preciode venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida pordeterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, al valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realizan de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios.

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salida(FIFO).

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de

cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otrosgastos o en otros ingresos.

Sobregiros y préstamos bancarios.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se *incluyen en los costos financieros.*

NOTA 4: DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRANSICIÓN CON SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES.

La entidad hizo su transición a las normas internacionales de información financiera el 31 de marzo de2023, fecha que se tomó para reconocer los importes del activo, pasivo y patrimonio con que se elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), el cual se elaboró con la informaciónproporcionada en el documento privado de constitución.

Por lo anterior la entidad aplicó en su totalidad los requerimientos de reconocimiento, medición y presentación de la sección 35 de la NIIF Para PYMES, así como las exenciones y simplificaciones allípermitidas.

Adicionalmente se puede revela la información allí solicitada y que se relaciona con la explicación del efecto de la transición en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo; la descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable; las conciliaciones entre los valores según los PCGA y la NIIF Para PYMES.

El patrimonio a 31 de marzo de 2023 asciende a **$ 1.157.651,** constituido por aportes en efectivos efectuados por los accionistas, Otro capital social, utilidades acumuladas aun no capitalizables y utilidad del periodo.

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE.

Se considera efectivo al dinero que la empresa posee en sus diferentes cajas y los depósitos bancarios a la vista, ya sean cuentas corrientes o cuentas de ahorro.

El equivalente a efectivo comprende los sobregiros bancarios, por formar parte de la gestión del efectivo de la entidad y los instrumentos de pasivo o de patrimonio que sean instrumentos de granliquidez, el propósito de los instrumentos sea cumplir compromisos de pago a corto plazo y no de mantenerlos como inversión, sean instrumentos fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo insignificante de cambios en su valor.

Un instrumento es de gran liquidez si se puede redimir o realizar dentro de los 90 días siguientes a la fecha en la que se informa; y presenta riesgo poco significativo de cambio en su valor cuando el valor realizable sea igual o superior al valor en libros o el valor realizable sea inferior al valor en libros en un porcentaje igual o inferior al 10%, el cual será el porcentaje

que la entidad asumirá como pérdida por cambios de valor en la transformación de sus Equivalentes de efectivo a Efectivo.

Se considera que el efectivo está restringido, cuando no se puede hacer uso del mismo por mandato legal, decisión del máximo órgano de dirección, orden judicial, embargo de la administración tributaria o hacer parte de fideicomisos que requieran la autorización externa para el uso de los recursos.

A continuación, se presenta los saldos iniciales y finales del Efectivo y Equivalente a Efectivo y las razones de sus entradas y salidas:

DETALLE	CAJA	BANCOS	EFECTIVO RESTRINGIDO	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	$ 100.000.000	$ 0	$0	$0	**$ 100.000.000**
ENTRADAS	**$ 481.400.000**	**$ 80.600.000**	**$ 0**	**$0**	**$ 562.000.000**
SALIDAS	**$ 368.500.000**	**$ 80.600.000**	**$0**	**$0**	**$ 449.100.000**
SALDO FINAL	**$ 212.900.000**	**$ 0**	**$0**	$0	**$ 212.900.000**

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR.

Son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades y surgen de prestación de servicios que facturen a crédito dentro de plazos normales y aquellos que se facturen a crédito con plazos superiores a los normales.

También se consideran cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la trasferencia de recursos en calidad de préstamos o anticipos, así como los saldos fiscales a favor de la entidad.

Se considera plazos normales en facturación a crédito, aquellos que se realicen en un plazo igual o inferior a 30 días.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de la transacción y no existen cuentas por cobrar medidas al costo amortizado. Al cierre del período no se existe deterioro acumulado de las cuentas por cobrar y no reconocieron pérdidas por deterioro ni reversiones de las mismas,

teniendo en cuenta que lascuentas por cobrar se encuentran dentro de los términos normales (30 días). Al cierre del periodo contable.

Al cierre del período la entidad posee activos cuentas por cobrar por valor total de **$562.936.000**, desglosados de la siguiente forma:

Cuentas corrientes comerciales:

Durante el año gravable se realizaron préstamos a socios, Los saldos de cada uno son:

Se detalla en relación, de acuerdo a cada centro de costo y porcentaje de participación correspondiente en negocios conjuntos, el valor en cuentas por cobrar comerciales corresponde a
$ 562.936.000.

CONTRATISTA	NIT DEL CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	CUENTA POR COBRAR DE ACUERDO A PARTICIPACION.
JM CIVILCONS SAS	901677961-7	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL SAS	100%	562.936.000

NOTA 8: INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a obras en proceso, así como materia prima y mano de obra, utilizados en el curso normal de las operaciones. Se reconocen si de ellos se tiene el control como resultado de sucesos pasados, es probable que fluyan beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de forma fiable. Los inventarios se presentan en el Estado de Situación Financiera como activo corriente, los inventarios equivalentes a$ **128.321.000** inventario en proceso que aún no hasido recibido por interventoría y por lo tanto aún no se ha facturado a corte 31 de marzo de 2023

Inicialmente los inventarios se miden al costo, el cual incluye todos los costos de compra y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales. Cuando exista financiación implícita, la diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado, se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación. El valor de los impuestos pagados por IVA se incluirá como mayor valor del inventario y posteriormente mayor valor del costo.
Los inventarios se medirán por el sistema PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir).

Se dará de baja cuando se utilicen los suministros. El costo de los insumos utilizados se trasladará al costo de las obras ejecutadas. También se dará de baja cuando los bienes no

cumplan la definiciónla definición de inventarios o cuando no cumplan las condiciones para su reconocimiento como tal. En estos dos últimos casos se hará la reclasificación respectiva.

NOTA 9: OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Se refiere a otros activos corrientes que no son de liquidez inmediata y que no se pueden clasificaren los grupos antes presentados, y que para la empresa corresponden a otros activos por impuestos corrientes, refiriéndose a retenciones a favor que serían debitadas en el momento de presentación del respectivo impuesto de renta.

La empresa a corte 31 de marzo de 2023 tiene un saldo en activos por impuestos corrientes por valor de $ 0.

NOTA 10: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Las Propiedades, Planta y Equipo son activos tangibles empleados por la empresa para la prestaciónde servicios y para propósitos administrativos. También se considera propiedades, planta y equipo los bienes muebles empleados para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

En la entidad no existen activos de propiedad planta y equipo que tengan partes significativas que ameriten su reconocimiento de manera separada.

Los activos de propiedades, planta y equipo de la entidad no están sujetos a inspecciones generales y desmantelamientos.
Durante el período informado la entidad reconoció gastos por depreciación del valor de las Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con los cálculos de depreciación por el método de línea recta estipulado por las políticas contables, al cierre del período no existen saldos por deterioros acumulados. Tampoco se dio de baja ni se reclasificó a ningún activo reconocido como Propiedades, Planta y Equipo.

Al cierre del período no existen activos reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo en proceso de construcción ni con titularidad o derecho de dominio con restricción ni que se encuentren garantizando el cumplimiento de pasivos.

Al cierre de la vigencia, la entidad realizó reconocimiento de activos de Propiedades, Planta y Equipo:

CODIGO	CUENTAS	2023
1520	Maquinaria y Equipos	40.530.000
1524	Equipo de Oficina	9.200.000
1528	Equipo de Computación y Comunicación	10.500.000
1540	Flota y Equipo de Transporte	25.000.000

NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

Son obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Al cierre del período la entidad posee activos cuentas por pagar disminuyen al valor de **$35.500.000**.

Al cierre del periodo la entidad tiene cuentas por pagar a proveedores por u valor de **$ 25.200.000**

Al finalizar el período contable no existen cuentas por pagar medidas al costo amortizado.
A la fecha de autorización para la publicación de los presentes estados financieros no existen infracciones de los plazos o de incumplimiento de los pagos de las cuentas por pagar.

NOTA 12: IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS (CORRIENTE).

No hubieron impuestos, gravámenes y tasas

NOTA 13: OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Son obligaciones adquiridas con entidades financieras originadas, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, que se consideran pagar dentro de un plazo superior a 12 meses.

Al cierre del período la entidad no posee pasivos obligaciones financieras no corrientes de préstamos realizados por terceros para financiación de obras en ejecución, Que corresponden a cuentas por pagar a proveedores de materiales empleados en la construcción de obras.

NOTA 14: PATRIMONIO

El patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos suspasivos.
El patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios

14.1 : Capital de Socios. El capital de socios aportado para realizar las actividades propias de la empresa es por un valor de $950.000.000

14.2 : Capital suscrito y Pagado

El capital social autorizado es de **$100.000.000** dividido en 1000 acciones de un valor nominal de $ 100.000 cada una.

NOMBRE	CEDULA	% PARTICIPACION	MERODE ACCIONES	VALOR NOMINAL
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN	1.066.178.038	98	980	98.000.000
CONSTRUCIVIL ADL SAS	900576644-1	1	10	1.000.000
CONSTRUGLOBAL INGENIERIA SAS	901059331-6	1	10	1.000.000
TOTAL		100%		

El patrimonio a 31 de marzo de 2023 asciende a **$1.157.651.000,** constituido por aportes en efectivos efectuados por los accionistas, Otro capital social, utilidades acumuladas aun no capitalizables y utilidad del periodo.

NOTA 15: RESULTADOS.

El resultado es la contraposición de las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

15.1 : INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: se registra un ingreso por valor de $ **562.000.000** provenientes de ejecución de obras civiles, Por actividades propias a nombre de la empresa y por negocios conjuntos según participación de la empresa en los consorcios y /o uniones temporales.

De acuerdo a como se detalla a continuación:

INGRESOS CAUSADOS AÑO GRAVABLE 2021			
CONTRATISTA	PARTICIPACION	CLIENTE	INGRESO CAUSADO
A NOMBRE PROPIO	100%	SOLINAC SAS	562.000.000

15.2 : COSTO DE VENTA: se registra un costo de venta por valor de **$363.500.000** representados básicamente en materiales para construcción, mano de obra, transporte de materiales y demás costos empleados en la construcción de las obras.

Los costos son calculados por el sistema permanente.

15.3 : GASTO DE ADMINISTRACION: Se registran gastos de administración por valor de $ **85.600.000**
representado en pagos de nóminas de personal, seguridad social, maestros de obra, impuesto, tasas y deducciones, entre otros.

15.4 : GASTOS FINANCIEROS: Se registran dichos costos; por un valor de $ **5.249.000**

Al cierre del período la entidad posee Gastos No Operacionales que ascienden a $**5.249.000** comprendidos de la siguiente forma:
- Intereses: $ 0
- Gastos Diversos: $ 0

15.5 : UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS: Se registra ganancia por valor de $**107.651.000**

En la ejecución de actividades de obras civiles.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL: Resultado integral por valor de **$.107.651.000**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
Representante Legal
C.C. 1.066.178.038

ALEXIS G VILLADIEGO YEPES
Contador Público
C.C. Nº T. P. N.º 102201-T

INVITACION PRIVADA DE OFERTAS IP 004 DE 2024

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Del contrato en el RUP (No. Consecutivo o No. de Orden) **	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes -	FECHA DE TERMINACIÓN ** (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN EN RUP
								EN PESOS	EN SMMLV	
M°32	CONTRATO No. 088 DE2023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO PORTUGAL CARRERA 59, BARRIO PORVENIR DEL BAGRE – ANTIOQUIA	EDTB EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE –	1/09/2023	28/01/2024	**CONSORCIO**	**10%**	3.687.525.028,75	2375,01	
N° 34	CONTRATO No. 095 DE 2023	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIANA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE	EDTB EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – ANTIOQUIA	11/09/2023	15/02/2024	**INDEPENDIENTE**	**100%**	307.541.566,09	236,57	
Nº 17	CONTRATO N° LP- MPE--007 DE 2019	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LOS SECTORES, ARIZAL PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO CORDOBA.	**9/09/2019**	20/03/2020	**INDEPENDIENTE**	**75%**	**2.977.743.633,00**	3392,26	

(1) Posición o ubicación del contrato, según el orden en que aparecen los contratos en el aparte de EXPERIENCIA del RUP.
(2) Contratos terminados y registrados en el RUP.
(3) Fecha de terminación.
(4) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
(5) Valor total del contrato, en pesos, y SMMLV a la fecha de TERMINACION del contrato.
El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En todo caso la evaluación se efectuara conforme lo dispuesto en el pliego.
LOS CONTRATOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADOS

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO Nº:	CONTRATO DE OBRA Nº .20201006-283
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
CONTRATISTA	CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARAÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
VALOR CONTRATO:	$ 70.291.350,00 MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DÍAS
SUPERVISIÓN:	ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
FECHA ACTA DE INICIO:	**16 DE OCTUBRE DE 2020**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**16 DE DICIEMBRE DE 2020**
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	**13 DE DICIEMBRE DE 2020**
ACTA DE REINICIO No. 1	**25 DE ENERO DE 2021**
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	**28 DE ENERO DE 2021**
VALOR ADICIONAL:	**N/A**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 70.291.350,00 MCTE.**
VALOR A PAGAR	**$ 7.029.331,00 Pago Acta Final**

En San Juan Nepomuceno, a los (28) días del mes de enero de 2021, se reunieron el Ing. **ROBER VÁSQUEZ ARRIETA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.228.587, subdirector Operativo de Planeación y Obras Públicas, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, y por la otra el ing. **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, con cédula de ciudadanía N° 1.045.675.884 de Barranquilla, en calidad de CONTRATISTA; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **11 de diciembre de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020 y del 25 de enero al 28 de enero de 2021**

Por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día (28) del mes de enero de 2021, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 70.291.350,00
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	$ 70.291.350,00

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Vr. Bruto a Pagar	Amortización Anticipo	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Anticipo	$ 35.145.675			$ 35.145.675	$ 70.291.350,00
Pago 1	$ 39.980.170,00	$ 19.990.085	$ 5.997.025,50	$13.993.059,50	$30.311.180,00
Pago 2	$ 23.281.849,00	$ 11.640.925	$ 3.492.277	$ 8.148.647	$ 7.029.331,00
Pago Final	$ 7.029.331,00	$ 3.514.666	$ 1.054.399	$2.460.266	$ 0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los (28) días del mes de enero de 2021.

ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
Supervisor

CAMILO SOTO GAMARRA
Contratista

ACTA FINAL DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

CONSTRUCCION DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DATOS GENERALES:

FECHA ACTA FINAL:

No. DE ORDEN	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES SEGUN BALANCE N. 1		ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BOX COULVERT EN EL BARRIO PARAISO					$ 27.055.307,60		$ 28.077.542,00		$ 28.077.542,00		$ -		$ 28.077.542,00
1	Localización y Replanteo	M2	21,00	$ 2.300,00	$ 48.300,00	12,00	$ 27.600,00	12,00	$ 27.600,00		$ -	12,00	$ 27.600,00
2	Demolicion	M3	8,40	$ 66.464,00	$ 558.297,60	8,40	$ 558.298,00	8,40	$ 558.298,00		$ -	8,40	$ 558.298,00
3	Excavaciones varias en material semi humedo (incluye retiro de sobrantes)	M^3	41,00	$ 28.662,00	$ 1.175.142,00	41,00	$ 1.175.142,00	41,00	$ 1.175.142,00		$ -	41,00	$ 1.175.142,00
4	Relleno para Estructuras (incluye suministro, transporte, extendida y compactada)	M^3	20,70	$ 70.102,00	$ 1.451.111,00	29,04	$ 2.035.762,00	29,04	$ 2.035.762,00		$ -	29,04	$ 2.035.762,00
9	Concreto Clase C (280 K/CM2) - para Zapatas, Estribos, Vigas, Diafragmas, Placa, Aletas y Muros	M^3	21,42	$ 723.646,35	$ 15.500.505,00	18,80	$ 13.601.838,00	18,80	$ 13.601.838,00		$ -	18,80	$ 13.601.838,00
10	Sumionistro e instalación de Acero de Refuerzo Fy=420 Mpa	KG	1.260,00	$ 5.230,00	$ 6.589.800,00	2.042	$ 10.678.902,00	2.042	$ 10.678.902,00		$ -	2.042	$ 10.678.902,00
14	Baranda Metalica para Trafico peatonal	ML	6,00	$ 288.692,00	$ 1.732.152,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO					$ 27.014.961,32		$ 25.992.727,00		$ 20.585.549,00		$ 5.407.178,00		$ 25.992.727,00
1	Localización y Replanteo	M2	34,00	$ 2.000,00	$ 68.000,00	34,00	$ 68.000,00	34,00	$ 68.000,00		$ -	34,00	$ 68.000,00
2	Excavaciones varias en material semi humedo (incluye retiro de sobrantes)	M3	19,80	$ 28.650,00	$ 561.654,60	19,60	$ 561.655,00	19,60	$ 561.655,00		$ -	19,60	$ 561.655,00
3	Relleno para Estructuras (incluye suministro, transporte, extendida y compactada)	M3	2,70	$ 70.000,00	$ 189.280,00	2,70	$ 189.280,00	2,70	$ 189.280,00		$ -	2,70	$ 189.280,00
4	Concreto Clase C (280 K/CM2) - para Zapatas, Estribos, Vigas, Diafragmas, Placa, Aletas y Muros	M3	13,34	$ 719.854,00	$ 9.600.332,87	10,26	$ 7.383.183,00	10,26	$ 7.383.183,00		$ -	10,26	$ 7.383.183,00
5	Sumionistro e instalación de Acero de Refuerzo Fy=420 Mpa	Kg	1.320,00	$ 5.120,00	$ 6.758.400,00	947,44	$ 4.850.875,00	947,44	$ 4.850.875,00		$ -	947,44	$ 4.850.875,00
6	Baranda Metalica para Trafico Vehicular	Ml	24,00	$ 284.887,24	$ 6.837.293,85	34,89	$ 9.939.734,00	15,91	$ 4.532.556,00	18,98	$ 5.407.178,00	34,89	$ 9.939.734,00
7	Desmonte Transporte de estructura metálica desde San Agustin Hasta el Corregimiento de San Cayetano	U	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00		$ -	1,00	$ 3.000.000,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS (A)				$ 54.070.268,92		$ 54.070.269,00		$ 48.663.091,00		$ 5.407.178,00		$ 54.070.269,00
	VALOR A.I.U (B)				$ 16.221.081,00		$ 16.221.081,00		$ 14.598.928,00		$ 1.622.153,00		$ 16.221.081,00
	ADMINISTRACION			22,00%	$ 11.895.459,00		$ 11.895.459,00		$ 10.705.880,00		$ 1.189.579,00		$ 11.895.459,00
	IMPREVISTOS			4,00%	$ 2.162.811,00		$ 2.162.811,00		$ 1.946.524,00		$ 216.287,00		$ 2.162.811,00
	UTILIDAD			4,00%	$ 2.162.811,00		$ 2.162.811,00		$ 1.946.524,00		$ 216.287,00		$ 2.162.811,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 70.291.350,00		$ 70.291.350,00		$ 63.262.019,00		$ 7.029.331,00		$ 70.291.350,00
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO									50%	$ 3.514.666		
	VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA										$ 3.514.666		

ROBER VASQUEZ ARRIETA
Subdirector De Planeación y Obras Públicas

CAMILO SOTO GAMARRA
CONTRATISTA

103

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 20210514-173 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021

CERTIFICA:

Que el Ingeniero CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA, identificado con C.C. 1.045.675.884 de barranquilla, cumplió con el 100% con las obligaciones estipuladas en el contrato N° 20210514-173 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL SECTOR LOS GUAIMAROS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y CONSTRUCCIÓN DE UN VOX COULVERT EN EL BARRIO PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

NUMERO DEL CONTRATO: 20210514-173 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL SECTOR LOS GUAIMAROS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y CONSTRUCCIÓN DE UN VOX COULVERT EN EL BARRIO PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

VALOR DEL CONTRATO: $ 92.803.303,00 MCTE.

FECHA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2021

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, el 13 de julio de 2021.

ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
Subdirector operativo de planeación y obras Publicas de San Juan Nepomuceno
Departamento de Bolívar
Supervisor Contrato de Obra No. 20210514-173

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO N°:	CONTRATO DE OBRA N° 20210514-173
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
CONTRATISTA	CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
INTERVENTORÍA	GABRIEL OSORIO CARO
IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	1.047.369.822
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL SECTOR LOS GUAIMAROS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y CONSTRUCCIÓN DE UN VOX COULVERT EN EL BARRIO PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
VALOR CONTRATO:	$ 92.803.303,00 MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
SUPERVISIÓN:	ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2021
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 92.803.303,00 MCTE.
VALOR A PAGAR	$35.204.149,82 PAGO ACTA FINAL

En San Juan Nepomuceno, a los (28) días del mes de junio de 2021, se reunieron el Ing. **ROBER VÁSQUEZ ARRIETA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°73.228.587, subdirector Operativo de Planeación y Obras Públicas, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, el ing. **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, con cédula de ciudadanía N°1.045.675.884 de Barranquilla, en calidad de CONTRATISTA, y por la otra el ing. **GABRIEL E. OSORIO CARO**, con cédula de ciudadanía N°1.047.369.822, en calidad de INTERVENTOR; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **27 de mayo de 2021 al 28 de junio de 2021.**

Por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día (28) del mes de junio de 2021, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 92.803.303,00
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	$ 92.803.303,00

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Vr. Bruto a Pagar	Amortización Anticipo	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago 1	$ 57.599.153,18	N/A			$35.204.149,82
Pago final	$35.204.149,82				$0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los (28) días del mes de junio de 2021.

ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
Supervisor

Camilo A. Soto

CAMILO SOTO GAMARRA
Contratista

GABRIEL E. OSORIO CARO
Interventor

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR
SUBDIRECCION OPERATIVA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ACTA FINAL DE OBRA

ENTIDAD CONTRTANTE: ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO | ACTA No: 2 (Dos) | Fecha Acta: 28-jun-21

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No: 20210514-173 | PLAZO INICIAL: 45 DIAS | PLAZO ACUMULADO: 45 DIAS

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL SECTOR LOS GUAIMAROS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y CONSTRUCCION DE UN VOX COULVERT EN EL BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

FECHA DE INICIACION: 15 DE MAYO DE 2021 | FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: | FECHA DE VENCIMIENTO: 28 DE JUNIO DE 2021

CONTRATISTA DE OBRA: CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
INTERVENTOR: GABRIEL E. OSORIO CARO

VALOR INICIAL (Incluido IVA): $ 92.803.303,00 | VALOR ADICIÓN No.1: $ -

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

VALOR TOTAL CTO. ACUMULADO: $ 92.803.303,00 | VALOR TOTAL EJECUTADO $ 92.803.303,00

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES				OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT (+)	CANT (-)	CANT FINAL	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1,0	BOX CULVERS PARAISO				$ 44.307.040,91				$ 44.307.040,91		$ -		$ 44.307.040,91
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	14	$ 4.000,00	$ 56.000,00			14,00	$ 56.000,00			29,13	$ 116.532,00
1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	9,00	$ 120.000	$ 1.080.000,00			9,00	$ 1.080.000,00			9,00	$ 1.080.000,00
1.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL SEMIHUMEDO-	M3	41,00	$ 45.000	$ 1.845.000,00			41,00	$ 1.845.000,00			94,30	$ 4.243.500,00
1.4	RELLENO PARA ESTRUCTURA EN MATERIAL DE	M3	34,00	$ 83.002	$ 2.822.068,00			34,00	$ 2.822.068,00			35,09	$ 2.912.208,17
1.5	CONCRETO 4000 psi PARA ALETAS, VIGAS, CUERPO DE	M3	19,50	$ 804.507	$ 15.687.886,11			19,50	$ 15.687.886,11			20,80	$ 16.730.728,70
1.6	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	M3	3,80	$ 710.236	$ 2.698.896,80			3,80	$ 2.698.896,80				$ -
1.7	CONCRETO CICLOPEO	M3	3,00	$ 498.700	$ 1.496.100,00			3,00	$ 1.496.100,00			5,62	$ 2.801.458,42
1.8	ACERO DE REFUERZO	KG	2430,00	$ 7.663,00	$ 18.621.090,00			2430,00	$ 18.621.090,00			2143,11	$ 16.422.813,82
2,0	PUENTE PEATONAL				$ 27.080.115,25				$ 27.080.115,25		$ 27.080.115,25		$ 27.080.115,25
2,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	42,00	$ 4.000	$ 168.000,00		7,00	35,00	$ 140.000,00	35,00	$ 140.000,00	35,00	$ 140.000,00
2,2	DESCAPOTE	M2	12,00	$ 3.000	$ 36.000,00			12,00	$ 36.000,00	12,00	$ 36.000,00	12,00	$ 36.000,00
2,3	TRASNPORTE DE PASARELA	UN	1,00	$ 800.000	$ 800.000,00			1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00
2,4	EXCAVACIÓN MANUAL PARA OBRAS DE CIMENTAQIONES	M3	22,57	$ 45.000	$ 1.015.650,00		4,93	17,64	$ 793.795,72	17,64	$ 793.795,72	17,64	$ 793.795,72
2,5	LIMPIEZA GENERAL	UN	1,00	$ 200.000	$ 200.000,00			1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
2,6	CONCRETO CLASE D (210 Kg-f O 3000 psi)	M3	13,46	$ 702.108	$ 9.447.565,25	4,02		17,48	$ 12.270.278,12	17,48	$ 12.270.278,12	17,48	$ 12.270.278,12
2,7	MARCOS H EN HIERRO AC DE 12"	UN	2,00	$ 1.000.000	$ 2.000.000,00			2,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 2.000.000,00
2,8	ACERO DE REFUERZO	KG	300,00	$ 7.663	$ 2.298.900,00		2,20	297,80	$ 2.282.041,40	297,80	$ 2.282.041,40	297,80	$ 2.282.041,40
2,9	AMPLIACIÓN DE PASARELA (incluye materiales,	M	9,00	$ 300.000	$ 2.700.000,00		9,00		$ -		$ -		$ -
2,10	PINTURA DE LA ESTRUCTURA	UN	1,00	$ 800.000	$ 800.000,00			1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00	1,00	$ 800.000,00
2,11	RELLENO PARA ESTRUCTURA	M3	3,00	$ 18.000	$ 54.000,00			3,00	$ 54.000,00	3,00	$ 54.000,00	3,00	$ 54.000,00
2,12	BARANDA METÁLICA	M	42,00	$ 180.000	$ 7.560.000,00	0,80		42,80	$ 7.704.000,00	42,80	$ 7.704.000,00	42,80	$ 7.704.000,00
	OBRAS ADICIONALES									OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
3	ITEMS ADICIONALES				$ -				$ -		$ -		$ -
					$ -				$ -		$ -		$ -

COSTO TOTAL OBRA CIVIL	$ 71.387.156,15	$ 71.387.156,15	$ 27.080.115,25	$ 71.387.156,15
ADMINISTRACION (A)=23,00%	$ 16.419.045,92	$ 16.419.045,91	$ 6.228.426,51	$ 16.419.045,92
IMPREVISTO (I)=4%	$ 2.855.486,25	$ 2.855.486,25	$ 1.083.204,61	$ 2.855.486,25
UTILIDAD (U) = 3%	$ 2.141.614,68	$ 2.141.614,68	$ 812.403,46	$ 2.141.614,68
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 92.803.303,00	$ 92.803.303,00	$ 35.204.149,82	$ 92.803.303,00

VALOR EJECUTADO EN LETRAS : Noventa y dos millones ochcientos tres mil doscientos quince pesos M/C

El recibo por parte de la Supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.
Para constancia de lo anterior firman en San Juan Nepomuceno a los veinti ochos (28) días del mes de Junio de 2021

Firma: Camilo A Soto
Nombre: CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Contratista

Firma:
Nombre: GABRIEL OSORIO CARO
Interventor

Firma:
Nombre: ROBER VASQUEZ
Subdirector Operativa de Planeacion y Obras Publicas

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB
Calle 50 # 47A-19 Segundo
Piso El Bagre

Referencia: INVITACIÓN DIRECTA 017 de 2023.

Estimados señores:

Los suscritos, **JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ con cedula de ciudadanía NO. 1102872298 y JOSE ANGEL MIZGER BETTIN con cedula de ciudadania N° 1.066.178,038** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S con Nit: 901396689-1 y JM CIVILCONS S.A.S Nit: 901677961-7**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTERGANTE	PARTICIPACION
KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S con Nit: 901396689-1	90%
JM CIVILCONS S.A.S Nit: 901677961-7	10%

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023.**

3. El objeto del consorcio es: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO PORTUGAL CARRERA 39, BARRIO PORVENIR CALLE 47 ASTA LA CARRERA 30A, Y BARRIO LAS DELICIAS CALLE 69A, CARRERA 42, CALLE 69B, CARRERA 38, BARRIO COMODATOS DE ARRIBA CARRERA 41 CON CALLE 33, BARRIO EL PROGRESO CALLE 48, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

4. La duración del consorcio es igual al plazo del contrato (8 meses) y un año más, contados a partir del 24 de julio de 2023 hasta el 24 de marzo de 2025 y no antes de la liquidación del contrato

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es JOSE ANGEL MIZGER BETTIN, identificada con C. C. No. 1.066.178,038, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ, identificado con C. C. No. 1102872298, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor JOSE ANGEL MIZGER BETTIN, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023.

10. El Domicilio del consorcio es:

Carrera 9 calle 22-20 Chinu-Córdoba, COLOMBIA
Correo electrónico: Jmcivilconssas28@hotmail.com,
Teléfono: 3244025769

En constancia, se firma en Planeta Rica, a los 24 días del mes de julio de 2023.

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REP LEGAL JM CIVILCONS S.A.S
C.C. 1.066.178,038

JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
REP LEGAL KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S
CC 1102872298

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REP LEGAL CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023
C.C. 1.066.178,038

JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
REP LEGAL SUPLENTE CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA 2023
CC 1102872298

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. DE CONTRATO	LP-MPE-006-2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019; R.L. JORGE CARLOS MIZGER BETTIN; C.C. 1.066.172.311.
No. DE IDENTIFICACION	901309576-7

En el Municipio de Puerto Escondido, Córdoba, a los quince (15) días del mes de Julio del año 2020, se reunieron la doctora HEIDY JOHANNA TORRES, Alcaldesa Municipal y el señor JORGE CARLOS MIZGER BETTIN representante legal del Consorcio Pavimentos Puerto Escondido 2019, entidad Contratista, con el objeto de efectuar la liquidación del contrato No. LP-MPE-006-2019.

NÚMERO Y FECHA CDP	19896; CP 2910114
FUENTE DE FINANCIACION:	5107-SGR 2019235740002
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTARTO:	05-08-2019
POLIZAS DE GARANTÍA:	BO 3080084 (LIBERTY SEGUROS S.A).
VALOR DE CONTRATO:	$2.977.743.633
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR:	MARCOS GONZALEZ GALINDO
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA FINAL	20 DE MARZO DE 2020

VALOR: el valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.977.743.633,00).

FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará el valor del contrato así: a) el valor será pagado mediante actas parciales previa autorización de la Interventoría y previo visto bueno de la secretaría de planeación de la Alcaldía Municipal de PUERTO ESCONDIDO.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.977.743.633,00).
ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	MIL TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.340.694.232,86).
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. ($1.292.892.776,55).
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($344.156.623,59).

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

GARANTÍAS

PÓLIZA No.: BO 3080084 del 14/07/2020.

	DESDE:	HASTA:
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	09-09-2019	25-09-2020
CUMPLIMIENTO:	09-09-2019	25-03-2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20-03-2020	20-03-2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	09-12-2019	09-02-2020

Por todo lo anterior se dejan las siguientes constancias:

- Que el objeto del convenio se desarrolló dentro del plazo y plan de trabajo según el contrato.
- Que el Municipio, previo concepto del supervisor, quien verificó la ejecución del objeto del contrato, recibió a satisfacción el servicio según acta de recibo final de fecha 20 de Marzo de 2020, firmada por MARCO SEGUNDO GONZALEZ GALINDO
- EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO pagará al CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019 R.L. JORGE CARLOS MIZGER BETTIN, contratista, la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($344.156.623,59).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° LP-MPE-006-2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas. La presente acta de liquidación se perfeccionará una vez sea realizado el pago causado por el presente convenio.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA
Alcaldesa Municipal
Puerto Escondido

JORGE CARLOS MIZGER BETTIN
R.L. Consorcio Pavimentos Pto. Esc. 2019
Contratista

Elaboró: Técnico Administrativo - Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Aprobó: MARCO SEGUNDO GONZALEZ - Secretario de Planeación y Obras Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: Nº 800.096.770-7

ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
CONTRATO Y NÚMERO	LP–MPE-006–2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019 R.L. JORGE CARLOS MIZGER BETTIN
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA.
VALOR:	DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($2.977.743.633.oo)
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES
INTERVENTOR	IVÁN DANIEL DÍAZ RAMOS
SUPERVISOR:	ADALBERTO GALVAN PEREZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA INICIACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Puerto Escondido – Córdoba, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2019, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, se reunieron las siguientes personas a saber: el señor **JORGE CARLOS MIZGER BETTIN,** identificado con C.C. No. 1.066.172.311, quien actúa en calidad representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019** Contratista, el señor **IVÁN DANIEL DÍAZ RAMOS,** identificado con C.C. No. 78.733.112, Interventor y **ADALBERTO GALVAN PEREZ,** Secretario de Planeación Municipal quien actúa en calidad de supervisor en representación del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron

JORGE CARLOS MIZGER BETTIN
R.L. CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019
CONTRATISTA

IVÁN DANIEL DÍAZ RAMOS
INTERVENTOR

ADALBERTO GALVAN PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: Nº 800.096.770-7

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA

LP-MPE-006-2019 de 2019

MODALIDADDE SELECCION:	LICITACION PUBLICA
CAUSAL DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
NUMERO DEL CONTRATO:	LP-MPE-007-2019
NUMERO DEL CONTRATO:	LP-MPE-006-2019
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE $2.977.743.633,00
DURACIONDEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber, **CRISTILDA MARÍA MARSIGLIA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de PUERTO ESCONDIDO, identificada con la Cédula de ciudadanía No.32. 726.467 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO** en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día 27 de Octubre de 2015, según consta en el acta de posesión del 001 de 01 de Enero de 2016, ante la

Notaria Única del municipio de Puerto Escondido – Córdoba, autorizada para celebrar el presente contrato por el concejo municipal, de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios vigentes, quien para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO; y CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019 NIT 901309576-7 Integrado por: Construcivil A-D-L S.A.S, identificado con NIT No. 900576644-1, constituida por documento privado número 1 del 8 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva registrada en Cámara de Comercio de Montería bajo el número 28994 del libro IX del registro mercantil el 10 de diciembre de 2012. Representada Legalmente por JORGE CARLOS MIZGER BETTIN identificado con C.C No. 1.066.172.311. 4L e ingeniería S.A.S, identificado con NIT No. 901144628-1, constituida por documento privado del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas registrada en Cámara de Comercio de Montería bajo el número 42807 del libro IX del registro mercantil el 28 de diciembre de 2017. Representada Legalmente por JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con C.C No. 1.067.915.714. Representada legalmente por JORGE CARLOS MIZGER BETTIN identificado con C.C No. 1.066.172.311. quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y considerando: **a)** Que el Municipio requiere la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA". teniendo en cuenta las necesidades definidas en los estudios de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato b) Que se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190863 vigencia 2019, código presupuestal: 2910114 – Fuente Financ: 5107 – SGR – Fondo de. Nombre del rubro: bpin: 2019235740002 Construcción de pavimento rígido en puntos Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190865 vigencia 2019, código presupuestal: 2910114 – Fuente Financ: 5107 – SGR – Fondo de. Nombre del rubro: bpin: 2019235740002 Construcción de pavimento rígido en puntos. **c)** Que conforme a las necesidades del servicio y al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de LICITACIÒN PÙBLICA-, No. LP-MPE-007-2019, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, **d)** Que el municipio de PUERTO ESCONDIDO invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública en la página web www.colombiacompraeficiente/secop, para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con la ley 1150 de 2007. **e)** Que por medio de resolución 344 del 19 de Junio de 2019, se da apertura al proceso de convocatoria pública. **f)** Que quien suscribe el presente contrato en calidad de CONTRATISTA se encuentra debidamente facultado para ello y por lo tanto puede obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual acredita con los documentos que anexan. **g)** Que habiéndose cumplido con los trámites y requisitos legales que exige la

contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato **h)** Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités evaluadores, el Alcalde Municipal adjudicó de manera total el contrato a CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019, mediante resolución de adjudicación Nº 355 del 11 de Julio de 2019, debidamente publicada en la página web www.colombiacompraeficiente/secop, para suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA. OBJETO**. El objeto del presente contrato es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el análisis de conveniencia, estudios y documentos previos, y en la propuesta técnica presentada por el contratista, los cuales deberán estar acordes a las especificaciones técnicas, tales como, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios y guías técnicas. **SEGUNDA. LOCALIZACION DE LAS OBRAS**. Las obras objeto del presente contrato se realizaran en el municipio de Puerto Escondido Córdoba corregimiento El Arizal, Vereda Piñalito, Vereda El Palmar y Vereda Sabalito. **TERCERA. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**. En la ejecución de las obras que son objeto de este contrato, El CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, tales como; presupuesto de obra, análisis de precios unitarios y guías técnicas. El CONTRATANTE podrá ordenar por conducto directo o indirecto por parte del personal encargado, los cambios que considere necesarios en las especificaciones. Si verificadas las características éstos cambios afectan el plazo y/o el precio pactado en este contrato, deberá convenirse con el contratista antes de ordenar estos cambios y elaborar un contrato adicional u otro sí al mismo. Los cambios, modificaciones o adiciones a los bienes originales deberán quedar claros y debidamente consignados por medio escrito y gráfico si a ello hubiera lugar, documentos que elaborará el contratista, con base en datos reales levantados mediante Acta en reunión con las partes o autorizados de ellas y que deberá adjuntarse al Acta de Recibo a Satisfacción de las obras. La entidad contratante podrá hacer cambios en los planos y especificaciones de las obras, por conveniencia, por factores relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas modificaciones serán acordadas mediante actas de modificaciones entre la entidad contratante y el CONTRATISTA. Si el CONTRATISTA desea hacer cambios a los planos o especificaciones originales, la ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos. **CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**. Serán los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO 1: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato. **2.** Exclusivamente realizara la obra contratada hasta por el valor del presente contrato y de conformidad con los requerimientos técnicos. **3.** Constituir la garantía Única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **4.** Guardar reserva de la información que llegase a obtener en virtud de la ejecución del presente contrato **5.** Cancelar en el plazo estipulado los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que se establezcan en el presente contrato. **6.** Atender los

requerimientos hechos por el interventor del presente contrato con relación al objeto del mismo. **6.** Colocar y mantener la valla informativa del contrato, exigida por el MUNICIPIO, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. **QUINTA. VALOR**. El valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.977.743.633,00). **SEXTA. FORMA DE PAGO**. LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará el valor del contrato, así: a) El VALOR será pagado mediante actas parciales previa aprobación de la Interventoría y previo visto bueno de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de PUERTO ESCONDIDO. **PARAGRAFO 1.** En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Coordinador designado por el MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO. **SEPTIMA. REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**: Para la validez y el perfeccionamiento de este contrato se requiere de los siguientes requisitos y formalidades: a) firma del contrato por las partes. Y para su ejecución se necesitará expedición del correspondiente registro presupuestal. c) aprobación de la garantía única. **OCTAVA. PRECIOS UNITARIOS.** La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios relacionados en el anexo que hace parte integrante de este contrato. **NOVENA. CANTIDADES DE OBRA**. Las cantidades de obra relacionadas en los documentos que hacen parte de este contrato son aproximadas, y en tal virtud, durante el proceso de construcción deberán hacerse los ajustes correspondientes. El valor fijado en esta cláusula no podrá ser aumentado sino por mayores cantidades de obra complementarias no previstas, cuya construcción haya sido autorizada debidamente por la ENTIDAD CONTRATANTE o cuando el valor de los ajustes de las actas, originalmente estimados resulten insuficientes. **DECIMO. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar y ejecutar a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, la totalidad de la obra objeto del presente contrato, será de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de iniciación; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del octavo (8) día hábil del recibo del anticipo, los estudios técnicos y diseños presentados por el contratante y recibidos por el contratista, quien a su vez deberá revisar y presentar observaciones a los diseños, si hubiese lugar a ellos. El CONTRATANTE deberá entregar al CONTRATISTA toda la información oportunamente que sea necesaria para la ejecución del presente contrato. PARAGRAFO. El inicio de las obras se legalizara con acta de Iniciación suscrita con el INTERVENTOR y el CONTRATISTA **DECIMO PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**. Las partes de

común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMO SEGUNDA.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. El incumplimiento de los trabajos acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato. **DECIMO TERCERA. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete la ENTIDAD CONTRATANTE se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para ese efecto se hagan con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, Artículos presupuestales: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 190863 vigencia 2019, código presupuestal: 2910114 – Fuente Financ: 5107 – SGR – Fondo de. Nombre del rubro: bpin: 2019235740002 Construcción de pavimento rígido en puntos Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190865 vigencia 2019, código presupuestal: 2910114 – Fuente Financ: 5107 – SGR – Fondo de. Nombre del rubro: bpin: 2019235740002 Construcción de pavimento rígido en puntos. **DECIMO CUARTA. INTERVENTORIA/ SUPERVISION.** La INTERVENTORIA del presente contrato será designada por el MUNICIPIO y tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato. El interventor no podrá autorizar el inicio a la ejecución del contrato sin haberse aprobado la garantía única y sin que haya constancia del pago por concepto de publicación del contrato y el pago del impuesto de timbre cuando a ello hubiere lugar. Los ordenadores del gasto, es decir los funcionarios delegados para la celebración de contratos deben hacer entrega al interventor en el momento de su designación o contratación, de copia del contrato, de la propuesta, de la póliza, de la constancia de aprobación de la garantía única y del recibo de consignación de los derechos de publicación. 2. Suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato; salvo estipulación contractual diferente, deberán suscribirse: a. Acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el contrato. b. Actas o informes de avance parcial a efectos de controlar el desarrollo del objeto. c. Acta o informe definitivo de recibo a satisfacción. Dicho documento deberá contener la constancia del recibo definitivo de los trabajos a satisfacción, la cual generalmente es requisito para el último pago y para la liquidación del contrato, las anteriores serán suscritas entre el municipio, la interventoría y el contratista de obra, las demás obras extra, obra adicional y demás aspectos que direccionen la ejecución del contrato de obra, deberán se avaladas por la Interventoría. 3. Conformar un expediente en forma cronológica, debidamente foliado con toda la documentación que se produzca en desarrollo de la ejecución del contrato, así como de la correspondencia realizada por el contratista, copia de las respuestas dadas, copia de los oficios producidos por la Oficina de Control Interno con ocasión del contrato, al igual que las actuaciones que con respecto al mismo haya adelantado o haya requerido cualquier órgano de control. 4. Llevar el control del archivo en forma permanente, sobre el desarrollo del contrato, con la finalidad de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso de ejecución del objeto. 5.

Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados por la garantía única. Debe tenerse en cuenta que los términos que se determinan en cada caso son perentorios, a efectos de lograr en cada caso el cometido que los señala. 6. Controlar los amparos de la garantía única (manejo del anticipo, cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y/o servicios, responsabilidad civil extracontractual, prestaciones sociales, etc.) y la vigencia (término de duración) de cada uno de ellos, ante un posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato. 7. Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a la póliza matriz cuando se suscriban prórrogas, adiciones o suspensiones, para su correspondiente aprobación por el servidor público competente. 8. Controlar que el contratista cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato. 9. Controlar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, incluyendo el contrato de aprendizaje. En cumplimiento del artículo primero de la ley 828 de 2003, el interventor deberá informar al ordenador del gasto, el incumplimiento de ésta obligación, la cual será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la Entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 10. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc. 11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo cual incluye la verificación del cumplimiento de las especificaciones inherentes o propias de las obras contratados previstos en la oferta, plan operativo y obligaciones del contrato. Como mínimo, deberá realizarse un informe de cumplimiento de las obligaciones, por parte del interventor, previo a cada pago pactado en el contrato, especificando con claridad el desarrollo del mismo; este documento es indispensable para que se efectúe el pago correspondiente al contratista. 12. Hacer seguimiento al cronograma de actividades y al plan operativo a efectos de solicitar en su oportunidad una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión, la cual debe estar debidamente justificada y suscrita por el contratista, con el concepto técnico del interventor del contrato. Como resultado de lo anterior debe producirse de común acuerdo con las partes, el nuevo cronograma de ejecución. 13. Verificar, de acuerdo a la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de acuerdo con el objeto del contrato, entre ellas, las de protección al medio ambiente, seguridad industrial (señalización apropiada, suministro al personal de elementos de seguridad) y salud ocupacional, cuando a ello hubiere lugar. 14. Comprobar, de acuerdo a la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas. 15. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista al

MUNICIPIO, en caso de ser necesarias. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. 16. Sustentar las decisiones que se adopten por su parte, frente al desarrollo del contrato. 17. Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, sin que ello implique modificación al objeto o plazo del contrato y remitir copia de ello a la carpeta original donde reposa el contrato. 18. Estudiar y preparar la respuesta a cualquier solicitud del contratista, en relación con aspectos relacionados con la ejecución del contrato, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación en el MUNICIPIO, y remitirlas en forma inmediata al funcionario que celebró el contrato, con el objeto de evitar que se configure el silencio administrativo, de conformidad con el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. 19. Avisar dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. Para dar cumplimiento a lo anterior junto con el informe se debe allegar copia del respectivo expediente del contrato. 20. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final de ejecución del contrato, a efectos de la elaboración del acta de liquidación respectiva. **DECIMO QUINTA. TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES**. Se entiende por trabajo extra el que, además de no estar incluido en los planos, ni en las especificaciones, ni en el Anexo de este contrato, no pueda clasificarse, por su naturaleza, entre los previstos en estos documentos. El que sí pueda serlo, aunque no esté determinado en tales documentos, es trabajo adicional. El MUNICIPIO podrá ordenar trabajos extras y adicionales y El CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlos, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarios para ejecutar esta obra o para protegerla. Todo trabajo extra o adicional deberá ser ordenado por escrito por la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de la suscripción del correspondiente contrato adicional. Dicha orden deberá incluir el objeto de trabajo que se va a realizar, así como su valor, plazo de ejecución y forma de pago. El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios correspondientes establecidos en el Anexo de este contrato. **DECIMO SEXTA. CONTRATOS ADICIONALES.** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la inclusión de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido, los precios unitarios contractuales no son reajustables, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada esta en salarios mínimos legales mensuales. Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos estos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la

ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única y aprobación de la misma y además el pago de los impuestos respectivos. **PARAGRAFO PRIMERO**. Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por La ENTIDAD CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de la ENTIDAD CONTRATANTE, una orden diferente. **DECIMO SEPTIMA. VINCULACION DE PERSONAL**. El CONTRATISTA deberá presentar a la ENTIDAD una relación debidamente detallada de todos y cada uno de los empleados y trabajadores vinculados en razón o con ocasión del presente contrato. Así mismo deberá informar de todas las novedades que se presenten, especialmente del ingreso de trabajadores con posterioridad a la presentación de la relación general, dentro de los dos (2) días siguientes a su vinculación. El INTERVENTOR deberá vigilar de manera especial el estricto cumplimiento de la obligación de que trata la presente cláusula. PARAGRAFO. La vinculación del personal es responsabilidad del CONTRATISTA, sin que la ENTIDAD CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Sin embargo, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá exigir la remoción de cualquier personal al servicio de El CONTRATISTA que a su juicio, no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, sin que esté obligado a dar explicación al respecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** DISPOSICIONES LABORALES.- EL MUNICIPIO se obliga a exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las normas legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. En ningún caso El Municipio, responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del Contrato. **DECIMO OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES.** Será por cuenta de EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social, en favor del personal vinculado en la ejecución del objeto del presente contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y de las que se expidan durante su vigencia, así como de las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus empleados en convenciones colectivas. **DECIMO NOVENA**: El contratista se obliga a pagar por su cuenta todos los impuestos y erogaciones que genere el contrato. **VIGÉSIMA: ESTAMPILLA: Fondo** de Cuenta. **VIGÉSIMA PRIMERA: ESTAMPILLA:** adulto Mayor. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTAMPILLA** Pro Universidad, Pro Cultura, **VIGESIMA TERCERA:** EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que se destinará al Fondo Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta. **VIGÉSIMA CUARTA. CUIDADO DE LAS OBRAS**. Desde la suscripción del acta de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida de las obras o de alguna de ellas, el CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del INTERVENTOR. **VIGESIMA QUINTA.**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos y talleres, uso de caminos de acarreo o a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc. **VIGESIMA SEXTA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**. Si se presentare un caso fortuito o de fuerza mayor debido a causas no previstas, que pusiere en peligro la estabilidad de la obra, el CONTRATISTA deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias, aún sin autorización de la ENTIDAD CONTRATANTE, pero deberá informar de éste, por escrito, dentro de los diez (05) días siguientes al principio del evento, sobre éste, sus causas y las medidas tomadas. Si la ENTIDAD CONTRATANTE una vez estudiado el caso concluye que los daños fueron resultados de un caso fortuito o de fuerza mayor, El CONTRATISTA quedará exonerado de responsabilidad. Los gastos efectuados durante el evento y los que demande la reparación y reconstrucción de las obras serán por cuenta de la ENTIDAD CONTRATANTE. Las obras adicionales y la suspensión del plazo a que hubiere lugar, serán consignadas en actas firmadas por la ENTIDAD CONTRATANTE y el CONTRATISTA. Los sobrecostos resultantes del caso fortuito, tales como los correspondientes a lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad del CONTRATISTA serán por cuenta de éste. Si La ENTIDAD CONTRATANTE concluye que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta de El CONTRATISTA, todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. **VIGESIMA SEPTIMA. OBRAS MAL EJECUTADAS**. La ENTIDAD CONTRATANTE podrá rechazar y no aceptar para el pago la totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a los planos, **especificaciones** o si han empleado materiales inadecuados o adolece de defectos de acabados. En cada caso la ENTIDAD CONTRATANTE dirá si el rechazo es total o parcial o temporal y los requisitos que El CONTRATISTA debe cumplir para que le sea aceptada. El CONTRATISTA deberá ejecutar las medidas correctivas o trabajos exigidos por la ENTIDAD CONTRATANTE a su costa y no tendrá derecho a remuneración distinta a la que le hubiere correspondido por la ejecución correcta de las obras. En ningún caso el exceso ejecutado en una obra, sin la previa autorización de la ENTIDAD CONTRATANTE, dará derecho a El CONTRATISTA para exigir el pago correspondiente a dicho exceso. Si El CONTRATISTA rehúsa ejecutar obras contratadas o ejecutar las reparaciones y reconstrucciones ordenadas por la ENTIDAD CONTRATANTE, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacerlas directamente o por medio de terceros y cargar la totalidad de su costo a El CONTRATISTA y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de indemnización cubierta con la garantía de cumplimiento y de las multas correspondientes. **VIGESIMA OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en la Ley

1150 de 2007, Art. 17. **VIGESIMA NOVENA. MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Art. 17. **TRIGESIMO. CESION.** El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE. **TRIGESIMO PRIMERA. SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa. **TRIGESIMO SEGUNDA. RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA**. Entre los 10 días anteriores a la fecha de terminación prevista de las obras, el INTERVENTOR hará una inspección general de los trabajos ejecutados y dará instrucciones escritas sobre las reparaciones, reconstrucciones y conservación que El CONTRATISTA deba hacer para la entrega final. El último día del plazo original o modificado, los trabajos solicitados deberán estar terminados a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE. Este día se elaborará el acta de entrega final, en la cual se hará constar que las obras recibidas cumplen las estipulaciones del contrato. La entrega final no exonera a El CONTRATISTA de su responsabilidad de las obras ejecutadas durante el período que señalen los documentos del contrato. **TRIGESIMO TERCERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO**. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación del contrato se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará mediante resolución motivada. **TRIGESIMO CUARTA. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**. El CONTRATISTA otorgará a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE esta garantía en la siguiente forma: A). Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato y por seis (6) meses más. B). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c. Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía

equivalente al 30% del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. E. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE): El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. Tomador o Afianzado: Contratista. Asegurados: El Municipio. Beneficiarios: Terceros afectados y/o el ente territorial. Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes. Vigencia: Plazo de ejecución del contrato. El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada perdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. En caso de que el contrato producto del presente proceso sea o exceda un (1) millón de SMLV, el valor asegurado en las pólizas no será inferior a treinta y cinco mil (35.000) SMLV, y en todo caso no será superior a setenta y cinco mil (75.000) SMLV.EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.. **TRIGESIMO QUINTA. CADUCIDAD**. La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, no sin antes adelantar el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011. **TRIGESIMO SEXTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES**. El Contratante podrá hacer uso de las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto de Contratación Pública. **TRIGESIMO SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra dentro de ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **TRIGESIMO OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Propuesta técnica y económica. b) Las licencias ambiental y de construcción, si a ello hubiere lugar. "*En caso de no establecerse expresamente lo contrario, corresponderá al contratista ejecutor de la obra o proyecto el deber y obligacion de la gestion y consecucion de todo tipo de permiso, licencia, autorizacion, para el desarrollo, ejecucion, puesta en marcha y entrega definitiva, habilitado y en funcionamiento del presente proyecto u obra civil." Lo anterior a las costas del respectivo contratista, por lo que su fijacion y estipulacion previa en el pliego de condiciones no generará desequilibrios economicos ni quebrantamientos en la ecuacion financiera del contrato. por tanto no habra reconocimiento, indemnizacion, ajuste, u otro similiar que debe pagar o solventar la entidad publica por los conceptos arriba señalados*". c) Los planos y especificaciones de obra entregados al CONTRATISTA. d) Las especificaciones y normas de

construcción. Las actas de modificación e interpretación unilaterales efectuadas por la ENTIDAD CONTRATANTE a los planos, diseños, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato. f) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. h) El contrato de INTERVENTORIA para la vigilancia, coordinación, revisión y fiscalización del presente contrato de obra pública, si lo hubiere. **TRIGESIMO NOVENA.** El contratista mantendrá indemne al Contratante, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CUATRIGESIMO.** El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución **CUATRIGESIMO PRIMERO.DOMICILIO**. Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de PUERTO ESCONDIDO.

Para constancia se firma en Puerto Escondido – Córdoba, a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2019

CRISTILDA M. MARSIGLIA HERNANDEZ
Alcaldesa
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO

JORGE CARLOS MIZGER BETTIN
R/L CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019
C.C. No. 1.066.743.971
Contratista

Realizo y aprobó: asesoría jurídica externa.

CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CALLE 18 No. 68-18 CALLE PRINCIPAL BARRIO EL PROGRESO
PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de Selección No. **N° LP-MPE-007-2019**

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PUNTOS CRITICOS DE LOS SECTORES ARIZAL, PIÑALITO Y EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SABALITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA"**

Estimados señores,

Los suscritos, **JORGE CARLOS MIZGER BETTIN** y **JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCIVIL A-D-L S.A.S** y **4L INGENIERIA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
CONSTRUCIVIL A-D-L S.A.S	**75%**
4L INGENIERIA S.A.S.	**25%**

3. El CONSORCIO se denomina **CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Scanned by CamScanner

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **JORGE CARLOS MIZGER BETTIN** identificado con **C.C. 1.066.172.311 de Chinú.**

6.El representante del Consorcio es **JORGE CARLOS MIZGER BETTIN**, identificado con **C. C. No. 1.066.172.311 de Chinú**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7.El representante suplente del Consorcio es **JORGE ELIECER MORALES ALEMAN**, identificado con **C. C. No. 15.727.097 de Chinú**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **JORGE CARLOS MIZGER BETTIN** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTOS PUERTO ESCONDIDO 2019.**

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	**CALLE 25ª No. 9 – 33 CHINÚ**
Dirección electrónica:	**construciviladlsas@outlook.com**
Teléfono:	**3017564494**
Telefax:	**3017564494**
Ciudad:	**CHINÚ - CORDOBA**

En constancia, se firma en Chinú, a los 28 días del mes de Junio de 2019.

JORGE CARLOS MIZGER BETTIN
C.C. N° 1.066.172.311 de Chinú
R.L CONSTRUCIVIL A-D-L S.A.S.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. N° 1.067.915.71 de Montería
R.L 4L INGENIERIA S.A.S.

Scanned by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.10 12:36:11 -05:00

Código de Seguridad: 3Rc8VcgPhjbI0HiB8dSjjQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1058679	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40210845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	23/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JM CIVILCONS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.677.961-7
DIRECCIÓN	CR 9 CL 22 20	**TELÉFONO**	3244025769
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.526.561-7
DIRECCIÓN	CALLE 50 47 A 19 SEGUNDO PISO	**TELÉFONO**	3113590471
BENEFICIARIO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.526.561-7
DIRECCIÓN	CALLE 50 47 A 19 SEGUNDO PISO	**TELÉFONO**	3113590471

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE INVITACIÓN PRIVADA NO.003 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 23/01/2025	82.922.829,10	99.507,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 82.922.829,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	99.507,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.507,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.856,00
TOTAL A PAGAR	$	124.363,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1058679	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40210845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	23/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial®

tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1058679** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JM CIVILCONS SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB / EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE EDTB** , expedida por la Compañía en **10/10/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **10** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

JM CIVILCONS S.A.S.
NIT 901.677.961-7
Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre 2023
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	$ 83.847.729
Activos por impuestos diferidos	-	$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	$ -
Inventarios	6	$ 1.054.342.280
Otros activos corrientes	7	$ 5.809.991
Total activo corriente		$ 1.144.000.000
Activo no corriente:		
Propiedades, planta y equipo	8	$ 75.000.000
Total activo no corriente		$ 75.000.000
Total activo		**$ 1.219.000.000**
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	$ -
Impuestos, gravamenes y tasas	10	$ 15.103.363
Otros pasivos no financieros		$ -
Provisiones		$ -
Total pasivo corriente		**$ 15.103.363**
Pasivo no corriente:		
Obligaciones financieras		$ -
Proveedores y cuentas por pagar	11	$ -
Total pasivo no corriente		$ -
Total pasivo		**$ 15.103.363**
Patrimonio		
Capital social	12	$ 1.170.477.727
Ganancias (perdidas) acumuladas	12	$ -
Utilidad (perdida) del ejercicio	13	$ 33.418.910
Total patrimonio		**$ 1.203.896.637**
Total pasivo y patrimonio		**$ 1.219.000.000**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038

ALEXIS G. VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P Nº 102201-T

JM CIVILCONS S.A.S.
NIT 901.677.951-7
Estado de Resultados Integrales
Año que terminó el 31 de diciembre de 2023
(Expresados en pesos colombianos)

		Nota		2023
Operaciones continuadas				
	Ingresos de actividades ordinarias	13	$	1.577.566.318
	Costo de ventas	13	$	1.432.963.610
	Ganancia bruta		**$**	**144.602.708**
	Otros ingresos		$	-
51	Gastos de administración	13	$	93.189.000
	Utilidad Operativa		**$**	**51.413.708**
53	Ingresos financieros	13	$	-
	Gastos financieros	13		
	Gastos financieros	13	$	-
	Intereses	13		
	Gastos diversos	13	$	-
	Ganancias antes de impuesto de renta e interes no controlante		**$**	**51.413.708**
	Impuestos sobre la renta corriente	13	$	17.994.798
	Utilidad neta del ejercicio		**$**	**33.418.910**
Otros resultados integrales:				
	Diferencias en conversión para operaciones extranjeras		$	-
	Pérdida neta en cobertura de inversión neta en operación extranjera		$	-
	Revaluación de propiedad, planta y equipo		$	-
	Porción efectiva de cambios en el valor razonable de coberturas de flujo de efectivo		$	-
	Cambio neto en el valor razonable de coberturas de flujo de efectivo		$	-
	Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos		$	-
	Impuesto a las ganancias sobre otro resultado integral		$	-
	Otro resultado integral del año, neto de impuestos		$	-
	Resultado integral total del año		**$**	**33.418.910**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038

ALEXIS G. VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P Nº 102201-T

JM CIVILCONS S.A.S
NIT 901.677.961-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONOMICO
PERIODO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALORES EN PESOS COLOMBIANOS

		ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
1		Utilidad del período	**$ 33.418.910**
		PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
2	(+)	Depreciaciones	$ -
3	(+)	Amortizaciones	$ -
4	(+)	Provisiones	$ -
5	(+)	Amortización Cálculo Actuarial, Bonos y Titulos Pensionales	$ -
6	(-)	Utilidad método de participación	$ -
7	(-)	Utilidad en venta de inversiones	$ -
8	(-)	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipos y/o otros bienes	$ -
9	(-)	Recuperaciones	$ -
10	(+)	Pérdida en venta o retiro de bienes	$ -
11	(+)	Pérdida en método de participación	$ -
12	(+)	Amortización Acumulada	$ -
13	(+)	Provisión Impuesto de Renta y Complementarios	$ -
14		**SUBTOTAL (renglones 1 a 13)**	**$ 33.418.910**
15	(+ ó -)	Diferencia en Cambio	$ -
16	(+ ó -)	Errores de ejercicios anteriores	$ -
17		**Efectivo generado en operación**	**$ 33.418.910**
		CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
18	(+)	Disminución Deudores	$ -
19	(+)	Disminución Inventarios	$ -
20	(+)	Disminución Activos biologicos	$ -
21	(+)	Aumento Proveedores	$ -
22	(+)	Aumento Cuentas por pagar	$ -
23	(+)	Aumento Impuestos, Grávamenes y tasas	$ 15.103.363
24	(+)	Aumento Obligaciones Laborales	$ -
25	(+)	Aumento Pasivos Estimados y Provisiones	$ -
26	(+)	Aumentos Pasivos Diferidos	$ -
27	(+)	Aumento Otros Pasivos	$ -
28	(-)	Aumento Deudores	$ -
29	(-)	Aumento Inventarios	$ -
30	(-)	Aumento Activos Biologicos	$ -
31	(-)	Disminución Proveedores	$ -
32	(-)	Disminución Cuentas por Pagar	$ -
33	(-)	Disminución Impuestos, Grávamenes y Tasas	$ -
34	(-)	Disminución Obligaciones Laborales	$ -
35	(-)	Disminución Pasivos Estimados y Provisiones	$ -
36	(-)	Disminución Pasivos Diferidos	$ -
37	(-)	Disminución Otros Pasivos	$ -
38		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades de operación (Reng 17+18 a 38)**	$ 48.522.273
		ACTIVIDADES DE INVERSION	
39	(-)	Aumento activos diferidos	$ -
40	(-)	Compra inversiones permanentes	$ -
41	(-)	Compra propiedades, planta y equipos	$ -
42	(-)	Aumento Intangibles	$ -
43	(-)	Aumento otros Activos	$ 5.809.991
44	(+)	Venta Inversiones Temporales	$ -
45	(+)	Venta Inversiones Permanentes	$ -
46	(+)	Venta Propiedades, Planta y Equipo	$ -
47	(+	Disminución Intangibles	$ -
48	(+	Disminución Otros Activos	$ -
49		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión (Reng. 39 a 48)**	$ (5.809.991)
		ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
50	(+)	Nuevas Obligaciones Financieras	$ -
51	(+)	Nuevas Obligaciones Financieras a Largo Plazo	$ -
52	(+)	Aumento Bonos y Papeles Comerciales	$ -
53	(+)	Aumento Capital Social y/o Recolocación de Acciones	$ -
54	(+)	Aumento Superavit de Capital	$ -
55	(-)	Pago de Obligaciones Financieras	$ -
56	(-)	Pago de obligaciones Financieras a Largo Plazo	$ -
57	(-)	Disminución Bonos y Papeles Comerciales	$ -
58	(-)	Disminución Capital Social y/o Readquisición de Acciones	$ -
59	(-)	Disminución Superavit de Capital	$ -
60	(-)	Pago de Utilidades (Dividendos, participación, giro de remesas)	$ -
61		**Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras (Reng. 50 a 60)**	$ -
62		**TOTAL - Aumento (Disminución) del Efectivo (Renglones 38+49+61)**	**$ 42.712.282**
63		**EFECTIVO AÑO ANTERIOR**	**$ 41.135.446**
64		**EFECTIVO PRESENTE AÑO**	**$ 83.847.728**

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038

ALEXIS G. VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P Nº 102201-T

JM CIVILCONS S.A.S

NIT 901.677.961-7
ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONOMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODO A 31 DE DICIMBRE DE 2023
VALORES EN PESOS COLOMBIANOS

	CAPITAL SOCIAL	SUPERAVIT DE CAPITAL	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADOD DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERAVIT POR VALORIZACION	TOTAL
NOTAS	13	13	13	13	13	13	
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	$ 1.170.477.727	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.170.477.727
Reclasificación en enero de 2016 del resultado							$ -
del ejercicio 2015 hacia la	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"							
Apropiación de Reserva Legal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Distribución de utilidades	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aumento de capital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aumento Superavit por valorizaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Utilidad neta obtenida en el ejericicio 2023	$ -	$ -	$ -	$ 33.418.910	$ -	$ -	$ 33.418.910
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	$ 1.170.477.727	$ -	$ -	$ 33.418.910	$ -	$ -	$ 1.203.896.637

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C. Nº 1.066.178.038

ALEXIS G. VILLADIEGO YEPES
CONTADOR PUBLICO
T.P Nº 102201-T

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	095-2023
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	JM CIVILCONS S.A.S.
NIT	901677961-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
CEDULA	1.066.178.038
OBJETO	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA, PIZARRITA Y NEGRITAS, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR	TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.L ($307.541.566,09) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CHARLES STIVEN CANO OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.385.497, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con **NIT. 901526561-7**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo Nº 01 y Acuerdo N° 02 expedidos por la Junta Directiva de EDTB, y de conformidad con las leyes del derecho privado, de una parte y quien en adelante se denominará EDTB, y de otra parte **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.066.178.038 obrando en calidad de representante legal de la sociedad **JM CIVILCONS S.A.S.** con **NIT 901677961-7** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra bajo las siguientes consideraciones 1. La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB y el Municipio de El Bagre, Antioquia celebraron contrato interadministrativo cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA, PIZARRITA Y NEGRITAS, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE." **2.** Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, para dar

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo mencionado, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo N° 02 del 07 de septiembre de 2021).

3. Que dicho proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de e Invitación Privada No. 026 de 2023. 4 Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue la sociedad JM CIVILCONS S.A.S. por cumplir con los requisitos de experiencia e idoneidad y por tanto, ejecutará el contrato de obra que se formaliza a través del presente documento, *contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar, ejecutar y desarrollar el siguiente objeto "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA, PIZARRITA Y NEGRITAS, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE" **SEGUNDA: ALCANCE**: Dentro del alcance del contrato se ha determinado la Mano de obra y suministro de materiales para mejoramiento mediante construcción de placa huella de 5ml de ancho con una longitud de 700 ml en Concreto clase D (210 Kg/cm2)con un espesor de 0.15 m en la vía terciaria que comunica de la cabecera municipal al corregimiento de Puerto Lopez en las veredas Matanza, Pizarrita Y Negritas, en zona rural del municipio de El Bagre, departamento de Antioquia, en el marco del convenio nro 23as111b1223 entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de El Bagre, se pretende realizar las siguientes actividades:

No.		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.1.1	MAQUINARIA	Conformación de la calzada existente	M2	1.750,00
1.2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
1.2.1	MAQUINARIA	Excavacion para la explanación Placa Huella	M3	262,50
1.2.2	MANO DE OBRA	Excavacion Manual (Viga Riostra)	M3	35,10
1.2.3	MAQUINARIA	Transporte de material	M3-Km	177,19
1.3		**CAPAS GRANULARES**		
1.3.1	MAQUINARIA	Mejoramiento con material seleccionado	M3	354,38
1.3.2	MAQUINARIA	Subbase o material similar para placa huella y cunetas	M3	354,38
1.4		**PAVIMENTO EN PLACA HUELLA**		
1.4.1	MANO DE OBRA	Concreto clase D (210 Kg/cm2)	M3	126,00
1.4.2	MANO DE OBRA	Concreto clase G (Ciclópeo -210 Kg/cm2)	M3	126,00
1.4.3	MANO DE OBRA	Viga Riostra de Concreto Clase D (0,30 x 0,20 x 5,0 mts)	M3	46,80
1.4.4	MANO DE OBRA	Bordillo de Concreto Vaciado IN SITU	M3	56,00
1.4.5	MANO DE OBRA	Cuneta de Concreto Vaciada IN SITU	M3	57,75

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

1.4.6	MANO DE OBRA	Acero de refuerzo grado 60 para Placa huella	KG	16824,85

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el presente contrato el contratista se obliga a: **1.** Realizar, ejecutar todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato, las especificaciones técnicas descritas. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. **3.** Una hoja con el informe en si, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros. **4.** Una hoja con el cronograma de obra. **5.** Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. **6.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. **7.** El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista la obligación de tenerlo, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes ala Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. **8.**Entregar oportunamente las actas de avance de obra en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaria a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaria a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta. **9.**Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al contrato, con la debida sustentación, y elaborar una bitácora de obra. **10.** Cumplir con la programación establecida por la EDTB, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales y soportes indicados por el supervisor del contrato. **11.** Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas, de la propuesta presentada y de la aceptación de la oferta. **12.** El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDTB al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta. **13.** Deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la Ley 789 de 2002. **14.** Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato. **15.** El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDTB. **16.** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. **17.** Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las caracteristicas de una empresa de construcción. **18.** Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. **19.** Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato. **20.** EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones. **21.** Entregar previa aprobación de la supervisión la obra a la EDTB, para lo cual deberán suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra. **22.** El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual debe garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EDTB del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades. **23.**Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir Los costos asociados a su implementación. **24.** Atender los requerimientos que elevados por las autoridades competentes y las entidades administradoras de riesgos en la relación con las normas y protocolos de seguridad expedidos en el marco de la pandemia generada por el covid-19. **25.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato. **PARÁGRAFO** cabe recordar que la aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contiene la voluntad de la EDTB a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá de conformidad con las garantías que se exigen en el presente estudio previo. **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

terceros. No obstante, el proveedor conocer el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.**2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato **3.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato. **5.** Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.**6.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante. **7.** Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio **8.** Verificar los documentos para legalización del contrato. **9.** Efectuar la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS,** El Contratista se obliga para con la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, a ejecutar el objeto contractual en las cantidades y precios plasmados en su propuesta económica la cual constituye parte integral del presente contrato y especialmente deberá aportar un cronograma de ejecución de la obra, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato. CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.L ($307.541.566,09)**, precio que incluye el A.U., impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar, los cuales se pagarán con recursos del Contrato Interadministrativo suscrito entre el municipio de El Bagre y EDTB y por tanto EL CONTRATISTA de este contrato, entiende y acepta que los pagos se encuentran sujetos a los desembolsos que de ellos realice el ente Municipal. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA autoriza de manera irrevocable y expresamente a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** La EDTB pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de obra, y el 10% restante del valor total del contrato al momento de la liquidación del contrato. Los desembolsos se harán previa presentación la cuenta de cobro y del informe detallado sobre las actividades realizadas y avaladas por el supervisor designado y un último pago mediante acta de liquidación, debidamente soportado con un informe final y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio y la EDTB que para este caso corresponderá a la secretaria de Obras en cabeza de su titular. **CLAUSULA NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, esta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación No IP 026 de 2023. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente a l

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE CAMBIO O RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en la obra en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud de la Supervisión o en caso o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **PARÁGRAFO:** Será obligación del Contratista, mantener libre al Municipio

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

de El Bagre, Antioquia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB.	JM CIVILCONS S.A.S.
NIT: 901526561-7	NIT: 901677961-7
Dirección: Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso	Dirección: CR 9 CL 22 20, Chinú, Córdoba
Telefono: 311 359 0471	Telefono: 3244025769
Email: gerenciaedtb@gmail.com	Email: jmcivilconssas28@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. VIGILANCIA. La supervisión del presente contrato esta en cabeza del DIRECTOR TÉCNICO de la EDTB. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista deberá allegar para su aprobación, dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las siguientes garantías: **Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la EDTB, identificado con el NIT. 901526561-7 y al Municipio de El Bagre, identificado con el NIT. 890984221-2.**

CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y seis (6) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

LABORALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. **ESTABILIDAD DE LAS OBRAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega y recibo de las obras fruto del contrato, y será por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV VIGENTES, con las siguientes características: **Modalidad de ocurrencia**: La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. **Intervinientes**: La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** Los pagos se harán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

C.D.P.	VALOR
0121	$ 308.776.672,78

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 11 dias del mes de septiembre de 2023.

EL CONTRATANTE,

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA,

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
RTE. LEGAL JM CIVILCONS S.A.S.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:**
Proyectó y Elaboró: Doiver Antonio Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico	**Revisó**: Andrés Gómez Herrera **Cargo**: Asesor Jurídico

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE –EDTB.
DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No.	095-2023
CONTRATISTA	**JM CIVILCONS S.A. S**
CC/N.I. T CONTRATISTA	901677961-7
OBJETO	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA, PIZARRITA Y NEGRITAS, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE
VALOR	TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.L ($307.541.566,09) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	Octubre 10 de 2023

El día 10 de octubre del año 2023, se reunieron los Señores: **DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ** director técnico de la EDTB, en representación de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB y **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con la cédula de ciudadania No 1.066.178.038 obrando en calidad de representante legal de la sociedad **JM CIVILCONS S.A.S** con NIT 901677961-7, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Para tal efecto, se verifico la existencia y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.
Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 10 de octubre de 2023.

Para constancia firman las personas que intervienen.

El Contratista

El Supervisor

EDTB
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE CONTRATO DE OBRA N° 095-2023

FECHA DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATO	N° 095-2023
CONTRATISTA	JM CIVILCONS SAS
NIT O DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	901677961-7
OBJETO DEL CONTRATO	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA,PIZARRITA, Y NEGRITAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO° 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DEL BAGRE
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ **307.541.566,09**)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.
ACTA DE REINICIO	N.A.
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2024
ADICION EN TIEMPO	N.A
VALOR DE OTRO SI	N.A
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ **307.541.566,09**)
VALOR EJECUTADO ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA 1 Y FINAL	TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y

	SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ **307.541.566,09**)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15 DE FEBRERO DE 2023

En el Municipio de El Bagre el diecisiete (21) día del mes de OCTUBRE de 2023 en las oficinas de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, JOSE ANGEL MIZGER BETTIN,** actuando en representación legal de **JM CIVILCONS S.A.S.** con NIT **901.677.961-7,** como contratista del **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA,PIZARRITA, Y NEGRITAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO° 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DEL BAGRE y DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ,** en calidad de SUPERVISOR del contrato de la referencia, con el propósito de proceder al recibo y entrega final del contrato en mención.

Las partes intervinientes de común acuerdo hemos realizado una conciliación así: Se entrega y recibe a entera satisfacción el objeto de la presente acta de conformidad con las especificaciones y cantidades expresas en el acta modificatoria de cantidades de obras e ítem no previstos N° 01 y final que hace parte integral del contrato. **N° 095 - 2023**, ha sido entregado por el CONTRATISTA y recibido a entera satisfacción

Para constancia se firma por quienes han intervenido en el municipio de el Bagre Antioquia, una vez aprobada.

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
JM CIVILCONS S.A.S
Contratista

DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
Supervisor

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:
María Angelica Urieta	Doiver Nisperuza
Elaboró: María Angelica Urieta Jiménez **Cargo:** secretaria ejecutiva	**Revisó:** Doiver Nisperuza **Cargo:** Director Técnico **Dependencia:** Dirección Técnica

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

DIRECCION TECNICA EDTB

Fecha presente Acta: 15/02/2024 — **F-DT-012**

Acta de Liquidación de Contrato No.: 095 - 2023

Objeto del Contrato: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL ~~AL CORREGIMIENTO DE~~ PUERTO LOPEZ EN LAS VEREDAS MATANZA,PIZARRITA, Y NEGRITAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO° 23AS111B1223 ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DEL BAGRE

Contratista: ~~JM CIVILCONS SAS~~

No. de Identificación Contratista: 901677961-7

Valor: 307.541.566,09

Valor en letras: TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS

Plazo: 137 DIAS — Fecha de inicio: 10/10/2023 — Fecha de recibo: 15/02/2024

Orden de obra o servicio adicional: 0,00

Iniciación de obra o servicio adicional: N/A

En el Municipio de El Bagre Antioquia, a los VEINTIDOS (15) dias del mes de FEBRERO de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección Tecnica de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), el señor **CHARLES STIVEN CANO OCHOA,** en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EDTB**, **DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadania No.8.364.481, en calidad de DIRECTOR TECNICO y **SUPERVISOR** del contrato, la empresa **JMCIVILCONS S.A.S,** identificado con **NIT N° 901677961-7,** representada legalmente por **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION FINAL,** en donde se reciben las obras a **entera satisfaccion** por parte de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), de conformidad con el detalle que a continuación se describe según el Contrato de Obra publica No. **_095_ DE 2023.**

Valor final del Contrato: 307.541.566,09

La obra ejecutada fueron liquidadas mediante las siguientes actas de pago:

Anticipo: $ 0,00 — Acta N° 1 Y FINAL: 307.541.566,09 — Acta N° 2 y final:

Adicionales NO PAGADOS: $ -

Anticipo: $ 0

Valores pendientes por cancelar: 307.541.566,09

Saldo: 307.541.566,09

Valor obra o Servicio Adicional: $ 0

Viene del Acta de recibo final del contrato de obra pública 095 de 2023

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

DEL CONTRATISTA

Que el contratista garantiza la calidad de todos y de cada uno de los elementos empleados en los trabajos.

Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contratos, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros al contrato.

El contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato, razón por la cual renuncia a favor del Municipio de El Bagre, a las Acciones judiciales posteriores a esta acta, que se deriven del citado contrato

DE LAS GARANTIAS:

Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato según poliza de garantia del mismo.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB)

Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), deja constancia que por no contar con los recursos suficientes para pagar las obras extras, estas seran asumidas por el contratista

NOTA: El valor inicial del contrato fue TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS **($ 307.541.566,09), EL ACTA N°1 Y FINAL** , tiene el valor de fue TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ **307.541.566,09**)quedando con un SALDO A FAVOR EL CONTRATISTA EN EL ACTA DE COBRO N°1 Y FINAL DE fue TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ **307.541.566,09**)Durante su ejecución no se realizó ajustes de adición en tiempo o dinero por lo cual el un valor final del contrato es de: **$ 307.541.566,09**

Sin otro motivo firman los que intervinieron:

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
GERENTE GENERAL

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
JM CIVILCONS SAS
Contratista

DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
Supervisor
DIRECTOR TECNICO

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Maria Angelica Urieta Jiménez ***Cargo:*** Secretaria ejecutiva	**Revisó:** Doiver Nisperuza ***Cargo:*** *Director Técnico*	**Visto Bueno:** Charles Stiven Cano Ochoa ***Cargo:*** *Gerente General*



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

1. Perfil Profesional

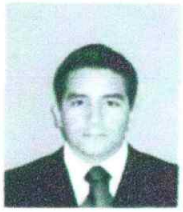
Profesional responsable, respetuoso, comprometido y dedicado en todos los aspectos a mis labores, con capacidades técnicas, administrativas y financieras en la concepción, elaboración y ejecución de proyectos Ingenieriles, ya sea como contratista o Interventor.

2. Datos Personales

Nombres:	*CAMILO ALBERTO*
Apellidos:	*SOTO GAMARRA*
Fecha de nacimiento:	*Noviembre 04 de 1988*
Lugar de Nacimiento:	*Planeta Rica, Córdoba*
Identificación:	*No.1.045.675.884 de Barranquilla*
Matricula Profesional:	*No. 08202201672ATL*
Lugar de Residencia:	*Planeta Rica-Córdoba*
Dirección de residencia:	*Calle 18 NO.11 – 75 Barrio Centro*
Teléfono:	*3012501658*
Email:	*camiloalbertosoto@gmail.com*
Estado Civil:	*Soltero*

3. Estudios Realizados

Primaria:	*Colegio Fundación Educativa del San Jorge Planeta Rica, Córdoba.*
Secundaria:	*Colegio Cooperativo San Isidro Planeta Rica, Córdoba.*
Superiores:	*Ingeniero Civil Universidad del Norte Barranquilla, Atlántico.*



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

Posgrados:

Especialista en Gerencia y Dirección de Obras
Universidad del Sinu
Montería, Córdoba.

CURSOS Y SEMINARIOS:

1. *Diplomado Diseño de Estructuras.*
 Dictado por: Sociedad de Ingenieros del Atlántico.
 FECHA: 21 de agosto del 2009/28 de noviembre 2009.
 CIUDAD: Barranquilla (Atlántico).

2. *1 Seminario taller de cálculo estructural CORPASOFT 2009.*
 Dictado por: Sociedad de Ingenieros del Atlántico.
 FECHA: 17 de octubre del 2009.
 CIUDAD: Barranquilla (Atlántico).

3. *Manejo de Autocad 2D*
 Dictado por el servicio nacional de aprendizaje (SENA)
 DURACIÓN: 40 horas.

4. *Curso de Riesgos en la Construcción.*
 Dictado por: Sociedad de Ingenieros del Atlántico.
 FECHA: 14 de Mayo del 2010/15 de Mayo 2010.
 CIUDAD: Barranquilla (Atlántico).

5. *Seminario consideraciones para el manejo y colocación de concreto en obras de infraestructura.*
 Dictado por: ASOCRETO
 Fecha: 21-23 de septiembre de 2010
 Ciudad: Cartagena (Bolívar)

6. *Manejo de Microsoft office Excel, Word, Power Point, Project, Autocad, SAP 2000, Etab.*

IDIOMAS

Ingles: Nivel VIII
Institución: Universidad del Norte.
Ciudad: Barranquilla (Atlántico)

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

4. Experiencia Laboral

COMO RESIDENTE Y/O DIRECTOR:

- *Ingeniero Auxiliar en la Interventoría del Proyecto "RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO SAN ANTONIO CARRERA 31 ENTRE CALLES 21 Y AVENIDA CALDAS CON CALLE 13 DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO" – LUIS G. NARVAEZ RICARDO.*
- *Ingeniero residente en el proyecto: reparaciones menores a viviendas afectadas por la ola invernal fenómeno de la niña 2010-2011 en Caucasia – Antioquia-GUSTAVO RAMIREZ MENDOZA.*
- *Ingeniero residente en la Interventoría del Proyecto "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y de Control Presupuestal para los proyectos de Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Terciaria en el Departamento del Atlántico" – Sociedad Técnica – SOTA LTDA.*
- *Ingeniero residente en el proyecto: Diagnostico, concertación, plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias en Valledupar-Cesar-CONSORCIO GAMA RAMIREZ.*
- *Ingeniero civil – Junior en el proyecto: Movimiento de tierras, adecuación de áreas y construcción de vías en la estación la granjita-GSG INGENIERIA*
- *Jefe de obras-QUANTA SERVICES COLOMBIA S.A.S*
- *Ingeniero residente-HVS: "Construcción y Adecuación de las zonas exteriores al estadio de futbol profesional etapa II Municipio de montería, departamento de córdoba"*
- *Ingeniero residente-HVS: "Mantenimiento y mejoramiento de las calles en los barrios la palma y rancho grande municipio de montería departamento de córdoba"*
- *Director de obra-Fundesmucol: "Proyecto centro de acopio de aguacate, en el municipio de Armero-Guayabal departamento del Tolima."*
- *Ingeniero civil externo-Gobernación de Córdoba año 2017: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*
- *Ingeniero civil externo-Gobernación de Córdoba año 2018: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*
- *Ingeniero civil externo-Gobernación de Córdoba año 2019: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA*



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

- *Director de obra-CONSTRUCEC SAS: "Mejoramiento a través de la construcción de placa huella de la vía principal del corregimiento las pelonas en el municipio de planeta rica, córdoba."*
- *Director de obra-MET-CONCIVIL SAS: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDTE DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."*

COMO SUBCONTRATISTA Y/O CONTRATISTA:

- *Ingeniero Contratista en la remodelación del salón de eventos de la institución educativa Simón Bolívar, sede San Marcos en la ciudad de Planeta Rica-Córdoba.*
- *Contratista Independiente, realizando Diagnósticos Constructivos de Instituciones Educativas en el Departamento de Córdoba – Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M).*
- *Contratista Independiente, realizando Diagnósticos Constructivos de Instituciones Educativas en el Departamento de Bolívar – Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M).*
- *Subcontratista independiente en el proyecto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS No.1, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO.*
- *Ingeniero Contratista en el contrato N° 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARAÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR".*
- *Ingeniero Contratista en el contrato N°20210514-173 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL SECTOR LOS GUAIMAROS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y CONSTRUCCIÓN DE UN VOX COULVERT EN EL BARRIO PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.*



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

5. Referencias Personales

Nombre:	*Arq. Cesar Vergara*
Profesión u oficio:	*Arquitecto*
Teléfono:	*3104043692*
Ciudad:	*Planeta Rica-Córdoba*

Nombre:	*Ing. Hugo Vergara Sotelo*
Profesión u oficio:	*Ingeniero Civil*
Teléfono:	*3228900321*
Ciudad:	*Montería, Córdoba.*

6. Referencias Familiares

Nombre:	*Diana Soto Martínez*
Profesión u oficio:	*Odontóloga.*
Teléfono:	*3207092497*
Ciudad:	*Planeta Rica-Córdoba.*

Nombre:	*Luisa Gamarra Vergara*
Profesión u oficio:	*Fisioterapeuta*
Teléfono:	*3008101602*
Ciudad:	*Planeta Rica-Córdoba*

Camilo Alberto Soto Gamarra

C.C. No. 1.045.675.884 de Barranquilla, Atlántico.
Matricula Profesional No. 08202201672ATL



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

CEDULA





Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

LIBRETA MILITAR



MATRICULA PROFESIONAL



Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

LICENCIA DE CONDUCCIÓN





Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

SOPORTES

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA

C.C. No. 1.045.675.884 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla , a los 18 días del mes de Febrero de 2011

Rector

Secretario Académico

Decano de división

Personería Jurídica Resolución No. (illegible) del 7 de Junio de 1963

Libro No. 11 Acta No. 2011-01-04-07-C

Registro UN No. 20 Folio 0020 - 0001

02761



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2011-01-06-07-C
R 11 LR 20 FOLIO 0020-0001

En la ciudad de Barranquilla, a los 18 días del mes de febrero de dos mil once se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a

CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA

Identificado (a) con C.C. No. 1.045.675.884 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 18 días del mes de febrero de 2011.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 18 de febrero de 2011

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

16700

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Camilo Alberto Soto Gamarra

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.045.675.884 de Barranquilla , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Gerencia y Dirección de Obras

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 25 DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2019

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 104

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra
INGENIERO CIVIL
Diseño - Construcción - Interventoría



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0258 - 002EGDO

Resolución Rectoral No. 2365 de julio 24 de 2019

CONSIDERANDO QUE

Camilo Alberto Soto Gamarra

C.C. No 1045675884 de Barranquilla

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Gerencia y Dirección de Obras

En nombre y representación de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No 16700 registrado en el folio 104 del libro 6.

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019

Rectora

Secretario General

Decano
Facultad de Ciencias e Ingenierias

0120451

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO COOPERATIVO

SAN ISIDRO

PLANETA RICA - CORDOBA

INSTITUCION EDUCATIVA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SEGUN RESOLUCION No. 0004988 DE NOVIEMBRE DE 2000 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA HASTA NUEVA VISITA.

CONFIERE A:

Camilo Alberto Soto Gamarra

Identificado(a) con T.I No. 881104-68380 de Montería

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Registro para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 de mayo 6 de 1994, en el libro de Actas de Graduación No. 2 Acta General No. 1 Folio No. 1

EUTHMIO MONTOYA MOGOLLON
C.C. 15.661.439 de Planeta Rica
Rector(a)

DORA DAVID VERGARA
C.C. 26.025.208 de Planeta Rica
Secretaria

Dado en Planeta Rica a los 3 días del mes de [illegible] del año 200[illegible]

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADUACIÓN

COLEGIO COOPERATIVO "SAN ISIDRO"

(Planeta Rica)

ACTA DE GRADUACIÓN No. [illegible]

DANE: 32355500611

En la ciudad de Planeta Rica a los 3 días del mes de [illegible] del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO COOPERATIVO MIXTO "SAN ISIDRO"** Resolución No. 0004988 de Nov. 15 de 2000, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba (SED) para los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, hasta nueva visita.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando

CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA.

C C Nº 1[illegible] de Montería.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del decreto 180 de 1981

Rector
EUTIMIO MONTOYA MOGOLLON
C.C. 15.661.439 Planeta Rica

Secretaria
DORA DAVID VERGARA
C.C. 26.025.208 Planeta Rica

Dada en Planeta Rica (Córdoba) a los 3 días del mes de [illegible] del año 2005

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1045675884

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

OSCAR DE JESUS GIRALDO TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091178343 28/04/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

UNIVERSIDAD DEL NORTE

INSTITUTO DE IDIOMAS

Certifica que

Segun Resolucion 38 de 14 de agosto de 2007

Camilo Soto Gamarra

Número de Identidad 1.045.675.884 de Barranquilla

Ha cumplido con la EXIGENCIA DE INGLES con la culminación de ocho (8) niveles de 64 horas por semestre.

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de agosto de 2010

Vicerrector Academico

Directora Instituto de Idiomas

Calle 18, Nº 11-75, Email: camiloalbertosoto@gmail.com, Cel: 3012501658
Planeta Rica - Colombia



Camilo Alberto Soto Gamarra

INGENIERO CIVIL

Diseño - Construcción - Interventoría

CERTIFICADOS LABORALES

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
INGENIERO CONSULTOR
La Ingeniería al Servicio de la Comunidad

El suscrito Ingeniero Consultor: **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.9.050.725 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 403 de Consejo Profesional de Bolívar.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.045.675.884 de Barranquilla (Atlántico), trabajó para mi organización desde el 13 de enero de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, desempeñándose como **Auxiliar de Ingeniería**, en el Proyecto correspondiente a la *Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a la* Recuperación Ambiental del Arroyo San Antonio, Localizado en la Carrera 31, entre la Calle 21 y la Avenida Caldas con Calle 13 del Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, con una asignación mensual de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($1.400.000,00).

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2011.

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ R.
C.C. 9.050.725 de Cartagena
Gerente

Carrera 48 N° 72-40 Oficina 503 Telefax 3569022 - 3588670 Barranquilla - Colombia
e-mail: luisgnarvaezr@yahoo.com

Página 1 de 1

G. R. M.

GUSTAVO RAMIREZ M.

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO CIVIL CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.045.675.884, LABORO EN MI EMPRESA COMO INGENIERO RESIDENTE, DEVENGANDO UN SUELDO MENSUAL DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000.00) MONEDA LEGAL, DESDE 16 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2012.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2012.

GUSTAVO RAMIREZ MENDOZA
C.C. Nº 19.111.005 DE BOGOTA

Carreta 2 No 28 34 Of 304 Telefax (4) 7825868 gustavorami60@latinmail.com

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.045.675.884** de Barranquilla - Atlántico, laboró con nosotros en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** con un contrato individual de trabajo a término indefinido desde el 18 de junio de 2012 hasta el 30 de abril de 2013. Devengando un sueldo de (tres millones de pesos M/C) $3'000.000. En el siguiente contrato:

NUMERO DEL CONTRATO:2120422 de 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y de control presupuestal para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el Departamento del Atlántico.
VALOR DEL CONTRATO: $1.209.517.000
FECHA DE INICIO: 19 DE ABRIL DE 2012

Para constancia se firma lo anterior a los 02 días del mes de mayo de 2013

JAVIER REDONDO HERAZO
C.C. N. 73.083.504 de Cartagena-Bolívar
Director de Interventoría
Sociedad Técnica SOTA Ltda.

CONSORCIO GAMA – RAMÍREZ

Septiembre 22 de 2014

A QUIEN INTERESE:

El Consorcio **GAMA- RAMIREZ**, certifica que el Ingeniero Civil **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, mayor de edad identificado con el número de cedula Nº 1.045.675.884 de Barranquilla, laboro en esta empresa desde el 16 de Junio de 2013 hasta el 16 de Junio de 2014, desempeñándose como Residente de Obras en el Contrato que tiene el cual tiene por objeto "diagnostico, conceptuación, plan de intervención, y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias en la ciudad de Valledupar por medio de un Contrato de Obra o labor Contratada, que durante este tiempo realizo su trabajo con eficiencia responsabilidad cumpliendo con las tareas asignadas.

Para constancia se firma a los Veintidós días (22) del mes de Septiembre de 2014

Atentamente,

GUSTAVO RAMIREZ MENDOZA
Representante Legal

Calle 138 No. 10A - 53 Apto 101 Tel 614 74 61 - Telefax 216 29 06
E-mail gama_ingenierosarquitectos@hotmail.com Bogotá D.C.

CONTRATO No. 21216000

G.S.G
INGENIERIA

UNIÓN TEMPORAL GSG INGENIERIA DE PROYECTOS
NIT. 900.758.477-8

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7ª) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

Certificamos que el señor (a), SOTO GAMARRA CAMILO ALBERTO identificado con cedula de ciudadanía N° **1045675884** de BARRANQUILLA, presta sus servicios a esta empresa en la ejecución del **CONTRATO No. 3802030 "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE AREAS Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LA ESTACION LA GRANJITA"**

Desde el 10/15/2014 (mm/dd/aa) hasta el 3/18/2015 (mm/dd/aa), desempeñando el cargo de INGENIERO CIVIL - JUNIOR en un contrato por obra o labor contratada con salario básico de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3500000).

La presente se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil Quince (2015), en el Municipio de Pueblo Nuevo-Córdoba.

Cordialmente,

INGENIERIA G.S.G NIT: 900758477-8

OSCAR MONTEJO CASTRO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Copia: hoja de vida

754

A QUIEN CORRESPONDA

Quanta Services Colombia SAS, entidad identificada con el Nit 900.476.053-8, se permite certificar que:

El Señor **Camilo Alberto Soto Gamarra** con cedula de ciudadanía N° 1.045.675.884, trabajo para la compañía a partir del 21 de Mayo 2015 con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Jefe de Obra, con una remuneración mensual de COP$3.500.000 y un beneficio de rodamiento por COP$300.000.

Este certificado se expide a los 4 días del mes de Noviembre 2015.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Atentamente,

Juliana Torres
Departamento RR.HH
Quanta Services Colombia SAS

HUGO JUNIOR VERGARA SOTELO
NIT. 15.670.767-9

CERTIFICA QUE:

El señor **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con **C.C. N° 1.045.675.884** de Barranquilla, labora desde 5 de Noviembre del 2015 hasta el 15 de abril de 2016, desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA, con un contrato de prestación de servicios y pagadero por cuotas mensuales de $3.000.000.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 19 días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

HUGO VERGARA SOTELO
INGENIERIA
Nit. 15670767-9

HUGO VERGARA SOTELO
C.C. 15.670.767 de Planeta Rica
Representante Legal.
INGENIERO CIVIL
T.P. No. 0820261908 Secc A/tico

FUNDESMUCOL
NIT: 823001362-1

FUNDESMUCOL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Febrero 6 de 2017

A QUE INTERESE:

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, mayor de edad identificado con el número de cedula N° 1.045.675.884 de Barranquilla-Atlántico, laboro desde el 25 de Abril hasta el 23 de Diciembre de 2016, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** en el Contrato que tiene por objeto " la construcción del centro de acopio de aguacate, en la ciudad de Armero Guayabal, que durante este tiempo realizo su trabajo con eficiencia y responsabilidad cumpliendo con las tareas asignadas

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de febrero de 2017.

OSCAR MARTINEZ BETANCOURT
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDESMUCOL
NIT: 823001362-1

FUNDESMUCOL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Mayo 10 de 2017

A QUE INTERESE:

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, mayor de edad identificado con el número de cedula N° 1.045.675.884 de Barranquilla-Atlántico, laboro desde el 22 de Enero hasta el 10 de Mayo de 2017, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** en el Contrato que tiene por objeto " la construcción del centro de acopio de aguacate, en la ciudad de Armero Guayabal, que durante este tiempo realizo su trabajo con eficiencia y responsabilidad cumpliendo con las tareas asignadas

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de Mayo de 2017.

OSCAR MARTINEZ BETANCOURT
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – los Contratos firmados por el Secretario de Infraestructura delegado para contratar por el Departamento de Córdoba, año 2017; se constató que la Gobernación de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con la C.C.No.1.045.675.884 expedida en Barranquilla - Atlántico:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NÚMERO DEL CONTRATO: No. 269 del 2017.
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 8 de marzo de 2017.
VALOR DEL CONTRATO: $ 36.733.333.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de marzo de 2017.
DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO nueve (09) Meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Veintisiete (27) de diciembre de 2017.
FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN: Veintisiete (27) de diciembre de 2017.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
d) Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro.
e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar en la planeación, seguimiento y supervisión de proyectos que estén a cargo de la secretaria de infraestructura.
b) Apoyar la formulación de proyectos a cargo de la secretaria de infraestructura.
c) Revisar los proyectos que se presenten en la secretaria de infraestructura y verificar que cumplan con todos los requisitos establecidos.
d) Apoyar en la etapa precontractual de los distintos procesos y contratos que se lleven a cabo en la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Córdoba.
e) Servir de apoyo en la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura vial competencia de esta secretaria y del ente territorial en general.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2019.

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
Secretario de Infrestructrura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – los Contratos firmados por el Secretario de Infraestructura delegado para contratar por el Departamento de Córdoba, año 2018; se constató que la Gobernación de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con la C.C.No.1.045.675.884 expedida en Barranquilla - Atlántico:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NÚMERO DEL CONTRATO: No. 016 del 2018.
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 de enero de 2018.
VALOR DEL CONTRATO: $ 49.500.000.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 16 de enero de 2018.
DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO once (11) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Quince (15) de diciembre de 2018.
FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN: Quince (15) de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
d) Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro.
e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar en la planeación, seguimiento y supervisión de proyectos que estén a cargo de la secretaria de infraestructura.
b) Apoyar la formulación de proyectos a cargo de la secretaria de infraestructura.
c) Revisar los proyectos que se presenten en la secretaria de infraestructura y verificar que cumplan con todos los requisitos establecidos.
d) Apoyar en la etapa precontractual de los distintos procesos y contratos que se lleven a cabo en la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Córdoba.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2019.

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
Secretario de Infrestructrura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – los Contratos firmados por el Secretario de Infraestructura delegado para contratar por el Departamento de Córdoba, año 2019; se constató que la Gobernación de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con la C.C.No.1.045.675.884 expedida en Barranquilla - Atlántico:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
NÚMERO DEL CONTRATO: No. 013 del 2019.
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30 de enero de 2019.
VALOR DEL CONTRATO: $ 49.500.000.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30 de enero de 2019.
DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO once (11) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: veintinueve (29) de diciembre de 2019.
FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN: veintinueve (29) de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Apoyar en la formulación de proyectos de construcción y mejoramiento vial en el Departamento de Córdoba.
b) Revisar los proyectos de construcción y mejoramiento vial en el Departamento de Córdoba que se presenten en la Secretaría de infraestructura y verificar que cumplan con todos los requisitos establecidos por la entidad.
c) Apoyar en la etapa precontractual y contractual y pos contractual de los distintos procesos y contratos que se lleven a cabo en la Secretaría de infraestructura del Departamento de Córdoba relacionados con la construcción y mejoramiento vial en el Departamento de Córdoba.
d) Apoyar en la supervisión de distintos proyectos de construcción y mejoramiento vial en el Departamento de Córdoba.
e) Las demás que se le asigne el supervisor.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
c. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
d. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2019.

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
Secretario de Infrestructrura

CONSTRUCEC S.A.S.
CONSTRUCCIÓN | CONSULTORÍA | INTERVENTORÍA
NIT: 900.413.753-5

CONSTRUCEC SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.675.884 de Barranquilla - Atlántico, laboro con nosotros en el cargo de DIRECTOR DE OBRAS con un contrato de prestación de servicios desde el 20 de enero de 2020 hasta el 20 de noviembre del 2020. Devengando un sueldo de (cuatro millones de pesos M/C) $4'000.000. En el siguiente contrato:

NUMERO DEL CONTRATO:933 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO LAS PELONAS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

VALOR DEL CONTRATO: $1.471.153.006

FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Para constancia se firma en Planeta Rica el día 30 de noviembre de 2020

CONSTRUCEC S.A.S
NIT:900.413.753-5
R. L. MIGUEL EDUARDO MERCADO BUENDIA.
C.C.1.063.144.663 DE LORICA.

METCONCIVIL S.A.S
Construcciones Civiles y Metalmecanicas
812.004.943-4

MET-CONCIVIL S.A.S

CERTIFICA

Que el Ingeniero CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.675.884 de Barranquilla - Atlántico, laboro con nosotros en el cargo de DIRECTOR DE OBRAS con un contrato de prestación de servicios desde el 21 de noviembre de 2020 al 16 de agosto de 2021. Devengando un sueldo de (cuatro millones quinientos mil pesos M/C) $4'500.000. En el siguiente contrato:

NUMERO DEL CONTRATO: LP-N-002-20200801001

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDTE DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.196.277.003,00

FECHA DE INICIO: 16 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2021

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno el día 20 de agosto de 2021

METCONCIVIL S.A.S
NIT: 812.004943-4
R. L. MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÉNDEZ
C.C.79.602.630 DE BOGOTÁ.

CERTIFICADOS CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaría de Educación
"SIMÓN BOLÍVAR"
Aprobada según Resolución 000113 de Junio 30 de 2002
Teléfono: 3 74 72 01 - Planeta Rica

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO CIVIL CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.045.675.884, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA ATLANTICO Y MATRICULA PROFESIONAL NO. 0820720167ZAT) EXPEDIDA POR EL COPNIA, REALIZÓ LA REMODELACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE SAN MARCOS EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA (CÓRDOBA) POR VALOR DE **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($ 11.286.759,53) EN EL MES DE MAYO DEL 2012.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2012.

LIC. WILSON JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ
C.C 1.766.920 DE SAN ZENÓN MAGDALENA
RECTOR I. E. SIMÓN BOLÍVAR

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

LA SUSCRITA OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El señor CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.675.884 de Barranquilla, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente desde el 22 de Mayo de 2012 y hasta el 21 de Junio de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los un (1) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012), en la ciudad de Bogotá.

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

Misión en Colombia
Carrera 14 NO. 93B-46 • Edificio Checo 94
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 6397777 • Fax: (571) 622 3417 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int
Internet: http://www.iom.int

International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

DIRECCION ENTIDAD : Cra. 14 No. 93 B 46
NIT: 800105552-8
TELEFONO: 6397777 - FAX: 6223417

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM

GLORIA OCHOA, mayor de edad, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, facultado para suscribir el presente documento en nombre de LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM.

HACE CONSTAR

Que en el marco del Convenio No. 385 de 2012 (CM 283) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para Las Migraciones - OIM , suscribió con el señor CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA

GENERAL	
Contrato de PS No.	9914
Objeto	Prestar los servicios profesionales para realizar los diagnosticos de Viabilidad de seis (6) sedes educativas en el departamento de Bolivar.

VALOR DEL CONTRATO			
Valor Inicial ($)	4.200.000,00	Valor Final ($)	4.200.000,00

PLAZO CONTRATO	
Plazo ejecución inicial	30 dias calendario
Fecha de inicio	18/11/2013
Fecha de terminación	17/12/2013
Adicion en tiempo Otro si no. 1	10 dias calendario
Fecha de terminación final	27/12/2013

SEDES A LAS CUALES SE REALIZO EL DIAGNOSTICO DE VIABILIDAD / ANEXO C

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE EDUCATIVA
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. SAN CAYETANO	SEDE AGUAS BLANCAS
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	SEDE MAMPUJAN
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. SAN CAYETANO	SEDE PRINCIPAL
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	I.E. PROMOCION SOCIAL	SEDE PRINCIPAL
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GIOVANNI CRISTINI CRISTINI	SEDE PRINCIPAL
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	I.E. FEDERICO HOLLMAN	SEDE PRINCIPAL

las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfaccion . El cumplimiento fue Bueno.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, por solicitud del interesado, a los veinticinco dias (25) dias del mes de febrero del año 2014.

ING. GLORIA LUCIA OCHOA
COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM

ARQUITECTO CESAR VERGARA

ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

CESAR AUGUSTO VERGARA SOTELO

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.675.884 de Barranquilla - Atlántico, y matricula profesional No. 08202201672ATL, ejecuto en calidad de subcontratista las actividades de MEJORAMIENTO DE CALZADA EXISTENTE CON MATERIAL SELECCIONADO, CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS y ACERO DE REFUERZO DE 420 Mpa, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO. En el siguiente contrato:

NUMERO DEL CONTRATO:396 de 2015

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS No.1, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO.

VALOR DEL CONTRATO: $540.000.000

FECHA DE INICIO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

FECHA DE FINALIZACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Para constancia se firma en Montería, el día 22 de septiembre de 2019

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO VERGARA SOTELO
C.C. 15.675.030
M.P. No. A08101999-15675030

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020

CERTIFICA:

Que el Ingeniero CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA, identificado con C.C. 1.045.675.884 de barranquilla, cumplió con el 100% con las obligaciones estipuladas en el contrato N° 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARAÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

NUMERO DEL CONTRATO: 20201006-283 DE 2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARAÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

VALOR DEL CONTRATO: $ 70.291.350,00 MCTE.

FECHA DE INICIO: 16 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE ENERO DE 2021

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, el 04 de marzo de 2021.

ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
Subdirector operativo de planeación y obras Publicas de San Juan Nepomuceno
Departamento de Bolívar
Supervisor Contrato de Obra No. 20201006-283

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA Nº 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020.

CONTRATO Nº:	20201006-283 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2020
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
CONTRATISTA	CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT VEHICULAR EL BARRIO PARAÍSO, EN EL CASCO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL ARROYO TORO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR
VALOR CONTRATO:	$ 70.291.350,00 MCTE.
CDP No.:	477 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA DÍAS
INTERVENTOR:	N/A
ANTICIPO:	$ 35.145.675,00 MCTE.
ACTA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE MODIFICACIÓN N. 1	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN N. 1	13 DE DICIEMBRE DE 2020
OTROSÍ N. 1	N/A
ACTA DE REINICIO N. 1	25 DE ENERO DE 2021
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE ENERO DE 2021
VALOR ADICIÓN N. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.291.350,00 MCTE.
SUPERVISOR	ROBER VÁSQUEZ ARRIETA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA Nº 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020.

En Montería, a los 04 días del mes de marzo de 2021, se reunieron el ingeniero **ROBER VÁSQUEZ ARRIETA**, identificado con C.C No. 73.228.587, en calidad de **SUBDIRECTOR OPERATIVO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, y el Ingeniero **CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA**, identificado con C.C. No. 1.045.675.884 de Barranquilla, en calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan Liquidar el contrato No. 20201006-283, conforme al siguiente detalle:

I.- VALORES

Valor Inicial	$ 70.291.350,00 MCTE.
Valor Final	$ 70.291.350,00 MCTE.

II.- RESUMEN DE ACTAS

Acta de inicio: 16 DE OCTUBRE DE 2020

III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 70.291.350,00 MCTE.
Valor anticipo	$ 35.145.675,00 MCTE.
Valor acta n. 1	$ 39.980.170,00 MCTE.
Valor acta n. 2	$ 23.281.849,00 MCTE
Valor acta FINAL	$ 7.029.331,00 M/CTE
Saldo del contrato	$ 0 M/CTE

En consecuencia, de lo anterior:

VALOR ACTA FINAL EN TRÁMITE POR DESEMBOLSAR: $ 7.029.331,00 M/CTE
VALOR TOTAL POR DESEMBOLSAR: $ 7.029.331,00 M/CTE

SON: SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el Contrato:

Que el contrato y sus obligaciones fueron ejecutados por el Contratista y recibidas por el SUPERVISOR a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final de fecha 28 de enero de 2021, la cual anexa y hace parte de la presente Acta.

Qué en la presente Acta de Liquidación del Contrato están incluidos todos los valores por la ejecución de las obligaciones contractuales, Contratadas inicialmente acordadas para el Contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

San Juan Progresa

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit: 800.037175-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA Nº 20201006-283 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020.

Qué el Contratista presentará para el pago de la Cuenta Final del Contrato los siguientes documentos. Copia Acta de Iniciación, Acta Final de Ejecución, Pólizas y Copia de pagos de seguridad social.

Qué el Contratista manifiesta que el Municipio de San Juan Nepomuceno cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el Contrato de la referencia y la presente Acta de Liquidación.

Qué el Contratista cumplió con todo lo relacionado a los Aportes en Salud, Riesgos Profesionales, Pensión.

La Subdirección operativa de planeación y obras Publicas manifiesta que la ejecución del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo en las cláusulas del Contrato. Igualmente, El contratista manifiesta que la entidad contratante cumplió con todas sus obligaciones. La ejecución llego a un avance del 100% del total de las obligaciones contratadas.

El Contratista declara que se encuentra a Paz y Salvo en los aspectos relacionados con pagos de personal, que incluye los aportes a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales. En el mismo sentido, declara que se encuentra a Paz y Salvo con proveedores de materiales, equipos utilizados y personal contratado durante la ejecución del contrato y en todo caso se compromete a allanarse a cualquier reclamación al respecto, lo cual garantiza con la póliza de cumplimiento, salarios y responsabilidad civil.

Por lo anterior se firma la presente acta a los 04 días del mes de marzo de 2021, por los que en ella intervinieron:

Camilo A Soto

CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA
Contratista

ROBER VÁSQUEZ ARRIETA
Subdirector operativo de planeación y obras Publicas de San Juan Nepomuceno Departamento de Bolivar.
Supervisor Contrato de Obra No. 20201006-283

JM CIVILCONS-S.A.S

JM CIVILCONS S.A.S
DIR: CRA 9 CALLE 22-20
BARRIO CHAMBACU
CHINU-CORDOBA

RER. CERTIFICACION COMPOSICION ACCIONARIA

Por medio de la presente, JOSE ANGEL MIZGER BETTIN con Cedula Ciudadanía N° 1066178038 de Chinu-Córdoba actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa **JM CIVILCONS SAS con NIT: 901677961-7** domicilio en **CHINU – CORDOBA** con dirección carrera 9 calle N° 22-20 barrio chambacu me permito **CERTIFICAR que el siguiente cuadro relaciona la composición accionaria de esta empresa**

NOMBRE O SOCIOS	CEDULA O NIT	%	VALOR ACCIONES	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCIRTO Y PAGADO
JOSE ANGEL MIZGER BETTIN	1066178038	98	100.000	980	98.000.000
CONSTRUCIVIL ADL SAS	900576644-1	1	100.000	10	1.000.000
CONSTRUGLOBAL INGENIERIA S.A.S	901059331-6	1	100.000	10	1.000.000

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 1066178038

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PESONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	ESPITIA	JORGE ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [] PAS [] No. 1.066.730.685

SEXO: F [] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [X] NUMERO 1.066.730.685 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 05 AÑO 1989

PAIS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO PLANETA RICA

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CALLE 21 ENTRE CARRERAS 9 Y 10

PAIS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO PLANETA RICA

TELEFONO 3046501861 EMAIL martinero2389@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BASICA MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLOGIA) **TE** (TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACION) **MG** (MAESTRIA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	9	2013	22202-272242

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNION TEMPORAL PAVIMENTOS URBANOS BARRIOS DEL SUR			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: CAUCASIA	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: edwinjaider@hotmail.com		
TELEFONO: 3122139664	FECHA DE INGRESO: DIA 12 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO: DIA 12 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA:	DIRECCION: Calle 24 # 8-64 CAUCASIA - ANTIOQUIA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA DOCTRINA - LORICA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA	MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE LORICA	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: pavimentolorica@gmail.com		
TELEFONO: 7538721	FECHA DE INGRESO: DIA 11 MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 11 MES 03 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA:	DIRECCION: Calle 1 Bis 15-54 Lorica - Cordoba		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
TELEFONO	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
TELEFONO	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
TELEFONO	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD		
TELEFONO	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**10**	**0**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.730.685

MARTINEZ ESPITIA
APELLIDOS

JORGE ANDRES
NOMBRES

Jorge Martinez
FIRMA





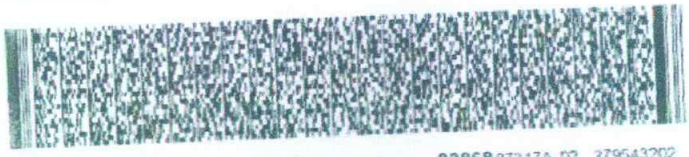
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1989
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-JUL-2007 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAQUIN DE GALINDO VACHA



I-1302800-38164375-M-1066730685-20071113 03868 07317A 02 279643202



Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

Universidad Pontificia Bolivariana
MONTERÍA

Universidad Pontificia Bolivariana

Mercadeo y Extensión Universitario

Certifica que:

JORGE ANDRES MARTÍNEZ ESPITIA

Asistió al Curso Básico de

AUTOCAD

Intensidad: 40 Horas

Realizado en Montería, a los 16 días del mes de noviembre de 2007

Ing. CARLOS BARRIOS VILLADIEGO
Decano Escuela de Ingenierías y Arquitectura

A.E. MARGARITA CANDAMIL RIOS
Coordinadora de Extensión y Mercadeo

787

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4000 del 30 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA

Participó en el

II SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Intensidad Horaria: 16 horas

Realizado en Montería, los días 1 y 2 de octubre de 2009

Esp. JAIME ANDRES LAKAH DURANGO
Director Facultad de Ingeniería Civil

A.E. MARGARITA CANDAMIL RIOS
Coordinadora Dpto. Extensión y Mercadeo

782

CORPORACIÓN

FONDO DE PREVENCIÓN VIAL

PREVENIR ES VIVIR

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

¡Excelencia y Liderazgo Regional!

La Corporación Fondo de Prevención Vial y la Universidad del Sinu certifican que:

JORGE MARTINEZ

Participó en las:

"JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SEGURIDAD VIAL"

realizadas en la ciudad de Montería, el día 11 de marzo de 2010

Ing. Mauricio Pineda
Director Infraestructura y Control
Corporación Fondo de Prevención Vial

Ingr. Guillermo Mariño R.
Decano Facultad de ciencias e Ingeniería
Universidad del Sinu

782

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 19 de Septiembre de 2013

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ ESPITIA

C.C. 1.066.730.685 de Planeta Rica

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL

Registro MEN-SNIES No. 3684

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"PERCEPCIÓN DEL RIESGO EN LAS CAUSAS Y EN LOS FACTORES QUE AUMENTAN LA SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE LOS ACTORES VIALES DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. HUMBERTO CARLOS TÁVERA QUIROZ

Diploma No. ***16973*** *Registrado en el Folio* ***256*** *del Libro* ***6-A*** *de Registro de Diplomas.*

Secretaria General

A5145

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Jorge Andrés Martínez Espitia

Cédula de ciudadanía No. 1.066.730.685 expedida en Planeta Rica

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 19 del mes de Septiembre del año 2013

Jorge A. Bedoya U.
El Rector

El Decano

El Secretario General

UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS URBANOS BARRIOS DEL SUR

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.730.685 de Planeta Rica - Córdoba y Matricula Profesional No. 22202-272242COR, laboró para esta empresa como **RESIDENTE DE OBRAS,** desde el 12 de junio de 2019 hasta el 12 de diciembre de 2019, en el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.	COP-006-2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS URBANOS BARRIOS DEL SUR NIT.901.285.165-8
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DEL SECTOR SUR, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	JUNIO 12 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 12 DE 2019
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEITICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 2.113.425.986)

Se expide en el municipio de Caucasia - Antioquia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

EDWIN JAIDER MIRANDA ESTRADA
C.C. N° 98.654.641 de Caucasia
R.L. UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS URBANOS BARRIOS DEL SUR

CALLE 24 N° 8 – 64. CAUCASIA – ANTIOQUIA.
CELULAR: 3122139664 – 3217369650. E – mail: edwinjaider@hotmail.com

	UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA DOCTRINA - LORICA	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	
		CONTRATO DE OBRA No. 128-2017	
	NIT.: 901.108.847-5	FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 11 DE 2017	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA SANTA LUCIA DE LAS GARITAS HASTA EL CORREGIMIENTO LA DOCTRINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA.	FECHA TERMINACION: MARZO 11 DE 2018	

El suscrito representante legal de la **UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA DOCTRINA - LORICA** el ingeniero **CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.742.708 de Tierralta

CERTIFICA

Que el ingeniero civil **JORGE ANDRES MARTINEZ ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.730.685 de Planeta Rica - Córdoba y Matricula Profesional No. 22202-272242COR, laboró para esta empresa como **RESIDENTE DE OBRA**, desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 11 de marzo de 2018 en el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	128-2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA DOCTRINA- LORICA NIT.: 901.108.847-5
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA SANTA LUCIA DE LAS GARITAS HASTA EL CORREGIMIENTO LA DOCTRINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA.
VALOR CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE $ 2.202.116.512,00
DURACION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 11 DE 2017
FECHA DE FINALIZACION:	MARZO 11 DE 2018

Se expide en el municipio de Santa Cruz de Lorica – Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2018.

CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ
C.C. No. 78.742.708 de Tierralta
R. Legal UNION TEMPORAL PAVIMENTO LA DOCTRINA - LORICA
Contratista

JM
CIVILCONS-S.A.S

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL.

CHINU – CORDOBA
21-10-2024

Señores:
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

Ref.: Proceso de Selección No 004 de 2024, invitación privada.

Yo **JORGE ANDRES MARTINES ESPITIA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.066.730.685** en calidad de **INGENIERO CIVIL** manifiesto que tengo la disponibilidad de laborar como **INGENIERO RESIDENTE** para el proyecto **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA**

en caso de que le sea adjudicado a la empresa **JM CIVILCONS SAS**

Atentamente

JORGE ANDRES MARTINES ESPITIA
C.C 1066730685

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	JM CIVILCONS SAS		
SIGLA	JM CIVILCONS SAS	NIT No.	901677961-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. X / DPTL. / DIST. / MPL. / OTRO / ¿CUÁL?	TIPO: (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 3 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA	
MUNICIPIO: CHINU	DIRECCIÓN: CARRERA 9 CALLE 22-20		
TELÉFONOS: 3244025769	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	2	CONSTRUCCIONES CIVILES
3	INTERVENTORIAS	4	SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA SOCIAL ESAL.		X	321 693 55 02	10/03/2023	C$ 53.000.000
CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 46 ENTRE LA CALLE 58AA Y DIAGONAL 58 DEL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE,ANTIOQUIA.	X		8372467	02/05/2023	C$ 20.256.168
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DE LA VEREDA LAS CLARITAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA	X		8372468	02/06/2023	C$ 31.741.405
CONSTRUCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 53 ENTRE CARRERAS 40 Y 40C EN EL BARRIO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.12	X		8372469	03/07/2023	C$ 24.806.550

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE	1066178038	Representante Legal X Apoderado	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	4/02/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN, REP. LEGAL	CIUDAD Y FECHA	CHINU 13 - 03 - 2023

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE	1066178038	Representante Legal X Apoderado	$ 3.675.900.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	4/02/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN, REP. LEGAL	CIUDAD Y FECHA	CHINU 13 - 03 - 2023

JM
CIVILCONS S.A.S

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, EDTB

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

1. Denominación o razón social del Proponente: **JM CIVILCONS SAS**

2. Tipo de sociedad: **SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**

3. País de domicilio: **COLOMBIA**

4. Dirección: **CARRERA 9 CALLE 22-20** Ciudad **CHINU**
Teléfono **3244025769** e-mail **jmcivilconssas28@hotmail.com**
Telefax Apartado

5. Fecha de constitución: **01 DE FEBRERO DE 2023**

6. Lugar en que está registrada: **montería –cordoba**

7. Representante legal:

Nombre: **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN**

Cargo en la firma

8. Actividad de la firma (**REPRESENTANTE LEGAL**)

Invitación privada de Ofertas 004 de 2024
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE UCJRU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA"

Formato de Capacidad Residual. Acreditación de requisitos de Capacidad Residual. Decreto 791 de 2014. Obligatorio su diligenciamiento so pena de rechazo.

Chinu-Cordoba
21 de Octubre de 2024
Señores
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Centro Administrativo Municipal C.A.M.

1. CONTRATOS EN EJECUCIÓN. SCE

ACTUALMENTE NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCION

(*) Indicar si está en ejecución (EJ) o suspendido (S)
(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT)
En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informar únicamente el va lor facturado corres pondiente a su porcentaje de participación.

2. CAPACIDAD TÉCNICA. CT

Nombre del socio y/o profes ional de la arquitectura, ingeniería o	Profesión		N° de matricula profesional	Númer o y año del	Vigencia del contrato
JAVIER MIZGER PACHECO	ING CIVIL			001-2023	INDEF
JOSE FRANCISCO HERAZO	ING CIVIL			002-2023	NDEF
JORGE MIZGER BETTIN	ING AGRICOLA			003-2023	INDEF

3. CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN - SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC. E

Contra tos relacionados con la actividad de la co n strucción - s egmento 72 Clasificador	Participación del proponente en el contratista plural		Valor total de los contratos en ejecución (valor d
001	100		$ 1.105.642.585
002	100		$ 619.767.599
003	100		$ 1.659.730.406
004	100		$ 459.870.398
005	100		$ 2.810.735.372
006	100		$ 1.043.655.422
007	100		$ 149.898.987
008	100		$ 699.957.140
009	100		$ 500.770.245
010	100		$ 825.208.773
011	100		$ 108.366.060
012	100		$ 2.272.448.500
013	100		$ 415.915.849
014	100		$ 4.669.201.257
015	100		$ 2.810.735.372
016	100		$ 229.521.083
017	100		$ 395.302.189
018	100		$ 99.935.218
019	100		$ 99.996.757
020	100		$ 793.728.909
021	100		$ 2.977.743.633
TOTAL			**$ 24.748.131.754**

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Dato adicional. Establecer el mejor ingreso operacional teniendo en cuenta lo siguiente:
X

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Proponentes de Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Proponentes Entre uno (1) y cinco (5)	Mayor ingreso operaci onal de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD125.000 - $ 228.842.000

Mejor Ingreso operacional (Anexar estado deresultados correspondiente debidamente au ditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal):_$ **1.432.963 610**

La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena de las condiciones legales pertinentes.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 Dias del mes de Octubre de

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
C.C 1066178038
REPRESENTANTE LEGAL

ALEXIS VILLADIEGO
C.C 78675717
T.P 102201
CONTADOR PUBLICO

JM CIVILCONS S.A.S

FORMATO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

CHINU-CORDOBA

21-10-2024

Señores:
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGREEDTB
El Bagre, Antioquia

Asunto: Proceso de Selección No 004 de 2024, invitación privada.

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDES DE UCURU MEDIO, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE.

(**JOSE ANGEL MIZGER BETTIN**), identificado (a) con cédula de ciudadanía N o . **1066178038**___de **CHINU-CORDOBA** (3) en mi calidad de Representante Legal de **JM CIVILCONS SAS** Con NIT: **901677961-7**(5), manifiesto el interés en participar en la invitación privada.

Atentamente:

Firma: 

Nombre: **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN**
C.C. No.: **1066178038** de **CHINU – CORDOBA**
Razón Social: **JM CIVILCONS SAS**
NIT: **901677961-7**
Dirección: **Carrera 9 calle 22-20**
E-mail: **jmcivilconssas28@hotmail.com**

JM
CIVILCONS S.A.S

FORMULARIOS CARTA DE PRESENTACIÓN

CHINU-CORDOBA

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
Calle 50 # 47A-19 Segundo PisoEl
Bagre, Antioquia

Nosotros los suscritos: **JOSE ANEGEL MIZGER BETTIN** de acuerdocon las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACIÓN, y en caso de que nos sea aceptada por EDTB, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EDTB.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EDTB.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO($854.105.139,01)** pesos m/cte,más___($0) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($854.105.139,01)** pesos m/cte (Estosvalores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de_____(____) folios debidamente numerados. Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EDTB requiera enviamos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social **JMCIVILCONS SAS**

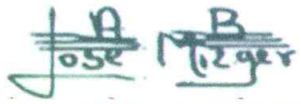
Dirección: **CARRERA 9 CALLE 22-20**

Telex:_____

Teléfonos: **3244025769**

Nit de la firma: **901677961-7**

EMAIL **jmcivilconssas28@hotmail.com**



JOSE ANGEL MIZGER BETTIN

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-362404 COR
Fecha de Expedición: **30/06/2017**

Nombre:
EDUARDO ANGEL
VIDAL GONZALEZ

Identificación:
C.C. 1068662415

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.068.662.415
VIDAL GONZALEZ

APELLIDOS

EDUARDO ANGEL

NOMBRES

Eduardo vidal

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1990
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2008 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

JM CONSTRUCCIONES S.A.S

PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÍ MEDIO, VILLA OCURÍ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. PRESUPUESTO PLACA HUELLA TIPO INVIAS								
CONSTRUCCIÓN		DE	METROS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO					
1		1P	7.000,00	Localización, trazado y replanteo de vía con	m2	1880,00	$ 4.706,00	$ 8.847.280
2	600.2.p	600	2.050,00	Excavaciones varias en material común en seco	m3	425,000	$ 49.946,00	$ 21.227.050
3	600.2.p	600	3.023,00	Excavaciones varias en material común en seco	m3	281,09	$ 49.946,00	$ 14.039.071
4	310.1	310	7.000,00	Conformación de la calzada existente	m2	1880,00	$ 19.164,00	$ 36.028.320
5	320.3	320	1.050,00	Subbase Granular Clase C.	m3	282,75	$ 258.707,00	$ 73.149.404
6	311.1.p	311	1.000,00	Material granular de adición	m3	124,50	$ 201.880,00	$ 25.134.060
7	630.4	630	352,80	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -	m3	98,26	$ 1.235.306,00	$ 121.376.226
8	630.4	630	116,60	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -	m3	31,50	$ 1.235.306,00	$ 38.912.139
9	630.4	630	383,60	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) -	m3	92,74	$ 1.235.306,00	$ 114.564.749
10	630.7	630	352,80	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	95,26	$ 984.442,00	$ 93.774.007
11		2P	10.266,67	Sello de juntas	ml	1240,00	$ 15.742,00	$ 19.520.080
12	640.1	640	43.437,33	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000	kg	8633,65	$ 11.798,00	$ 101.859.811
Subtotal								$ 668.432.197
		1		**II. OBRA TRANSVERSAL TIPO BOX COULVERT 1X1 (L =6m,)**				
13	201,7			DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3	3,4	$ 89.688,75	$ 304.941,75
14	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a mano.	m3	65,00	$ 50.517,00	$ 3.283.605,00
15	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	1,90	$ 984.442,00	$ 1.870.439,80
16	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	m3	15,50	$ 1.235.306,00	$ 19.147.243,00
17	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	1.125,35	$ 11.798,00	$ 13.276.879,30
18	610.0	610,2		Relleno para Estructuras con recebo	m3	33,00	$ 103.028,00	$ 3.399.924,00
Subtotal								$ 40.978.091,10
III. OBRAS HIDRAÚLICAS - ALCANTARILLA DE 36", CANAL HIDRÁULICO								
19	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco a	M3	132,0	$ 50.517,00	$ 6.668.244,00
20	630.6	630		CONCRETO CLASE F PARA SOLADOS EN MUROS Y CABEZALES, ATRAQUES	M3	2,4	$ 984.442,00	$ 2.362.660,80
21	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	7,8	$ 1.235.306,00	$ 9.635.386,80
22	640.1	640		ACERO DE REFUERZO Fy= 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI) BOX	KG	1.736,7	$ 11.798,00	$ 20.489.586,60
23		3P		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	ML	18,0	$ 1.983.560,00	$ 35.704.080,00
24	610.0	610,2		Relleno para Estructuras con recebo	M3	42,0	$ 103.028,00	$ 4.327.176,00
Subtotal								$ 79.187.134,20
III. SEÑALIZACION VERTICAL								
25	710,00	710,10		Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UNID	13,0,00	$ 530.836,00	$ 6.900.868
Subtotal								$ 6.900.868
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA								$ 795.498.290
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)								$ 14.250.000
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)								$ 19.480.000
VALOR TOTAL OBRA (A)								$ 829.228.290,30
HONORARIOS ENTIDAD EJECUTORA								$ 24.876.848,71
VALOR TOTAL								$ 854.105.139,01

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 1066178038

JM CIVILCONS S.A.S

ANÁLISIS DETALLADO DEL AIU

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Capítulo
1	**ADMINISTRACION**	**%**	**25,00%**			**$ 198.883.796,19**
1.01	Staff de personal + prestaciones sociales					
	Director de obras Ingeniero Civil	Mes	2,50	$ 4.500.000,00	$ 11.250.000,00	
	Residente de Obras Ingeniero Civil	Mes	3,00	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	
	Topografo	Mes	3,00	$ 2.400.000,00	$ 7.200.000,00	
1.02	Cuadrilla de Administración + prestaciones sociales					
	Secretaria	Mes	3,00	$ 1.450.000,00	$ 4.350.000,00	
	Contador	Mes	3,00	$ 2.300.000,00	$ 6.900.000,00	
1,03	Personal de Vigilancia + prestaciones sociales	Mes	3,00	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00	
1,04	Suministro e instalación de valla informativa metálica, en lámina coll roll calibre 20 de 3.00 x 6.00 mts h= 5.00 mts	Und	1,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	
1,05	Sistema de Seguridad Industrial/Dotación	Gl	1,00	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	
1,06	Sistema de Aseguramiento de Calidad	Gl	1,00	$ 6.131.527,00	$ 6.131.527,00	
1,07	Ensayos de Control de Calidad	Gl	3,00	$ 1.220.000,00	$ 3.660.000,00	
1,08	Papelería/Empastes	Gl	1,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	
1,09	Copias/ planos/ Fotocopias/ Fotografías	Gl	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
1,10	Mantenimiento Equipos/Herramientas	Gl	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
1,11	Registro Fotográfico/Videos/Informes	Gl	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	
1,12	Registro y Elaboración Planos Récord	Gl	1,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	
1,13	Elaboración manuales operación y mantenimiento	Gl	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
1,14	Costo Proporcional Oficina Central	Gl	1,00	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00	
1,15	Pólizas	Gl	1,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	
1,16	Impuestos - deducciones municipales	Gl	1,00	$ 107.392.269,19	$ 107.392.269,19	
1.16.1	Estampilla Pro Atencion integral adulto	%	0,04	$ 31.819.931,61		
1.16.2	Estampilla Procultura	%	0,02	$ 15.909.965,81		
1.16.3	Estampilla Prohospital	%	0,01	$ 7.954.982,90		
1.16.4	Estampilla Fondo de seguridad	%	0,05	$ 39.774.914,52		
1.16.5	Estampilla deporte	%	0,015	$ 11.932.474,35		
2	**IMPREVISTOS**	**%**	**0,00%**			**$ -**
3	**UTILIDAD**	**%**	**5,00%**			**$ 39.774.914,52**
	COSTOS INDIRECTOS		**30,00%**			**$ 238.658.710,71**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1066178038

PROYECTO:CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.							
PRESUPUESTO DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL "PAGA"							
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESARROLLO Y APLICACIÓN A GESTION AMBIENTAL	GESTION SOCIAL AMBIENTAL.	OFICINA ATENCION AL USUARIO	Und	1,0	3,0	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
		REUNIONES REUNIONES DE INICIO, AVANCE Y CIERRE DE PROYECTO	Und	4,0		$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
		REFRIGERIOS, REUNIONES DE INICIO, AVANCE Y CIERRE DE PROYECTO	Und	4		$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
GESTION SOCIAL	PROYECTO ATENCION A LA COMUNIDAD						
		ATENCION A LA COMUNIDAD	Und	15		$ 150.000,00	$ 2.250.000,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS (incluye provisiones para el paga)							$ 14.250.000,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1066178038

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)							
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	KIT DE SEÑALIZACION INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE TRANSITO	SEÑAL INCIO DE OBRA	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL FIN DE OBRA	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE CARRIL CERRADO	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE DESVIO	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE TRABAJADORES EN L	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE PALETERO EN LA VIA	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE MAQUINA EN LA VIA	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE REDUCCION DE CARF	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		SEÑAL DE CARRIL CERRADO	Und	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	
		PALETAS PARE Y SIGA	Und	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00	
2	CERRAMIENTO	TELA VERDE PARA CERRAMIENTO 2.10 DE ANCHO POR 15 LARGO PARA 30 M2 FRENTE DE OBRA	m	150	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00	
		CINTA SEGURIDAD	ROLLO/5	8	$ 30.000,00	$ 240.000,00	
		COSTO DE IMPLEMENTACION PMT				**$ 5.080.000,00**	
		DESCRIPCION	**UNID**	**CANTIDAD**	MESES	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	PERSONAL	AUXILIAR DE TRANSITO(PALETERO) Incluye prestaciones)	Und	2	$ 3,00	$ 2.400.000,00	**$ 14.400.000,00**

COSTO DE IMPLEMENTACION PMT	**$ 19.480.000,00**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE –

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE — ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR prof. 0 -0.4 m		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Compresor 120 HP, con martillo.		$ 215.764,90	100	$ 2.157,65
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 r		$ 224.820,94	35	$ 6.423,46
HERRAMIENTA MENOR (%)			5%	$ 62,77
			SUBTOTAL $	$ 8.643,87

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Derechos de explotación y/o disposición de materiales	m3	1,30	$ 5.700,00	$ 7.410,00
			SUBTOTAL $	$ 7.410,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material de Excavación	m3/km	1,30	8,00	10,40	$ 1.351,00	$ 14.050,40
						$ -
					SUBTOTAL $	$ 14.050,40

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	280,00	$ 594,64
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	280,00	$ 660,71
				SUBTOTAL $	$ 1.255,35
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 31.359,62

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 7.839,91	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 1.567,98	
		SUBTOTAL $	$ 9.407,89
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 40.768,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL IM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS		m3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3.		$ 224.820,94	20,000	$ 11.241,05
Compresor 120 HP, con martillo.		$ 115.000,00	2,500	$ 46.000,00
HERRAMIENTA MENOR (%)			2%	204,27
			SUBTOTAL $	57.445,32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material de demolición	m3k	1,00	1,00	1,00	$ 1.332,59	$ 1.332,59
					SUBTOTAL $	$ 1.332,59

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero (1)	$ 50.000,00	185	$ 102.134,41	20,00	$ 5.106,72
Oficial	$ 90.000,00	185	$ 102.134,41	20,00	$ 5.106,72
				SUBTOTAL $	10.213,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	68.991,35

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	20%	13.798,27	
IMPREVISTOS	5%	3.449,57	
UTILIDAD	5%	3.449,57	
		SUBTOTAL $	20.697,40
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	89.689

JOSE ANGEL MIZIGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL IM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL.
PARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAG	**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
600.2.3	**Excavaciones varias en material común en seco para taludes**		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Compresor 120 HP, con martillo.		$ 215.764,90	70	$ 3.082,36
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde d		$ 224.820,94	20	$ 11.241,05
HERRAMIENTA MENOR (%)			5%	$ 125,54
			SUBTOTAL $	$ 14.448,94

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	Vr. UNITARIO
Derechos de explotación y/o disposición de materiales	m3	1,30	$ 5.700,00	$ 7.410,00
			SUBTOTAL $	$ 7.410,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material de Excavación	m3/km	1,30	8,00	10,40	$ 1.351,00	$ 14.050,40
						-
					SUBTOTAL $	$ 14.050,40

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	140,00	$ 1.189,29
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	140,00	$ 1.321,43
				SUBTOTAL $	$ 2.510,72
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 38.420,06

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 9.605,02	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 1.921,00	
		SUBTOTAL $	$ 11.526,02
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 49.946,00**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SA

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Compresor 120 HP, con martillo.		$ 215.764,90	70	$ 3.082,36
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1.5 m3.		$ 224.820,94	20	$ 11.241,05
HERRAMIENTA MENOR (%)			5%	$ 146,46
			SUBTOTAL $	$ 14.469,86

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Derechos de explotación y/o disposición de materiales	m3	1,30	$ 5.700,00	$ 7.410,00
			SUBTOTAL $	$ 7.410,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material de Excavación	m3/km	1,30	8,00	10,40	$ 1.300,00	$ 13.520,00
						$ -
					SUBTOTAL $	$ 13.520,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	120,00	$ 1.387,50
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	120,00	$ 1.541,67
				SUBTOTAL $	$ 2.929,17
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 36.329,03

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 9.582,26	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 1.916,45	
		SUBTOTAL $	$ 11.498,71
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 49.828,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCORS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
310.1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE		M2	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Carrotanque de agua(1000 Galones)		$ 177.029,00	25	$ 7.081,16
Motoniveladora		$ 119.073,00	25	$ 4.762,92
Vibrocompatador		$ 65.375,20	25	$ 2.615,01
HERRAMIENTA MENOR (%)			1%	$ 1,17
			SUBTOTAL $	$ 14.459,09

++

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Agua	lt	3,00	$ 55,00	$ 165,00
			SUBTOTAL $	$ 165,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
						$ -
					SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	3000,00	$ 55,50
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	3000,00	$ 61,67
				SUBTOTAL $	$ 117,17
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 14.741,26

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 3.685,32	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 737,06	
		SUBTOTAL $	$ 4.422,38
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 19.164,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE — **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
320.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Carrotanque de agua (1000 Galones)		$ 68.992,00	60	$ 1.149,87
Motoniveladora		$ 218.854,15	60	$ 3.647,57
Vibrocompatador		$ 129.558,18	60	$ 2.159,30
Herramienta Menor (%)			5%	$ 48,82
			SUBTOTAL $	$ 7.005,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	Vr. UNITARIO
Subbase Granulat Clase C	M3	1,15	55000	$ 63.250,00
Agua	LT	24,00	55	$ 1.320,00
			SUBTOTAL $	$ 64.570,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Subbase Granulat Clase C	m3/km	1,30	72,0	93,60	$ 1.351,00	$ 126.453,60
					SUBTOTAL $	$ 126.453,60

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONE	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	360,00	$ 462,50
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	360,00	$ 513,89
				SUBTOTAL $	976,39
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 199.005,55

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 49.751,39	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 9.950,28	
		SUBTOTAL $	$ 59.701,67
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 258.707,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
311.1	**Material Granular de adición**		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Carrotanque de agua (1000 Galones)		$ 68.992,00	60	$ 1.149,87
Motoniveladora		$ 218.854,15	60	$ 3.647,57
Vibrocompatador		$ 129.558,18	60	$ 2.159,30
Herramienta Menor (%)			2%	$ 19,53
			SUBTOTAL $	$ 6.976,27

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Material granular	M3	1,25	20000	$ 25.000,00
Agua	LT	25,00	30	$ 750,00
			SUBTOTAL $	$ 25.750,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material granular	m3/km	1,25	72,0	90,00	$ 1.351,00	$ 121.590,00
					SUBTOTAL $	$ 121.590,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	360,00	$ 462,50
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	360,00	$ 513,89
				SUBTOTAL $	976,39
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 155.292,66

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 38.823,17	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 7.764,63	
		SUBTOTAL $	$ 46.587,80
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	**$ 201.880,00**

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
610,2	Rellenos Para Estructuras con Recebo.		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Compactador manual (SALTARIN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12.		$ 6.752,00	2,5	$ 2.700,80
Herramienta Menor (%)			5%	$ 337,60
			SUBTOTAL $	$ 3.038,40

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Material de Recebo Para Relleno	M3	1,25	23000	$ 28.750,00
Agua	lt	30,00	55	$ 1.650,00
			SUBTOTAL $	$ 30.400,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material de Recebo Para Relleno	m3/km	1,25	18,0	22,50	$ 1.351,00	$ 30.397,50
					SUBTOTAL $	$ 30.397,50

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero (3)	$ 50.000,00	1,85	$ 277.500,00	18,00	$ 15.416,67
				SUBTOTAL $	15.416,67
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 79.252,57

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 19.813,14	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 3.962,63	
		SUBTOTAL $	$ 23.775,77
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 103.028,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
630.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Mezcladora de Concreto 1 Bulto		$ 8.213,78	0,5	$ 16.427,55
Vibrador de Concreto		$ 5.750,00	0,5	$ 11.500,00
Herramienta Menor (%)			5%	$ 17.695,65
			SUBTOTAL $	$ 45.623,20

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Agregado Triturado	M3	0,90	75000	$ 67.500,00
Arena de concreto	M3	0,57	65000	$ 37.050,00
Cemento gris	KG	350,00	750	$ 262.500,00
Formaleta metálica (concreto hidráulico) PLACA HUELLA	GL	1,00	19800	$ 19.800,00
Agua	LT	270,00	55	$ 14.850,00
Alambre galvanizado No. 12	KG	1,00	9900	$ 9.900,00
			SUBTOTAL $	$ 411.600,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Agregado Triturado	m3/km	0,86	72,0	61,92	$ 1.351,00	$ 83.653,92
Arena de concreto	m3/km	0,57	72,0	41,04	$ 1.351,00	$ 55.445,04
					SUBTOTAL $	$ 139.098,96

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial (1)	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	2,30	$ 72.391,30
Obrero (8)	$ 50.000,00	1,85	$ 647.500,00	2,30	$ 281.521,74
				SUBTOTAL $	353.913,04
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 950.235,20

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 237.558,80	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 47.511,76	
		SUBTOTAL $	$ 285.070,56
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 1.235.306,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE | **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
630.7	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Mezcladora de Concreto 1 Bulto		$ 9.375,00	0,5	$ 18.750,00
Herramienta Menor (%)			5%	$ 18.191,67
			SUBTOTAL $	$ 36.941,67

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Agregado Triturado	M3	0,504	75000	$ 37.800,00
Agregado Piedra Rajón	M3	0,40	71000	$ 28.400,00
Arena de concreto	M3	0,378	60000	$ 22.680,00
Cemento gris	KG	156,00	750	$ 117.000,00
Formaleta metálica (concreto hidráulico) PLACA HUELLA	GL	1,00	19800	$ 19.800,00
Agua	LT	111,00	55	$ 6.105,00
			SUBTOTAL $	$ 231.785,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Agregado Triturado	m3/km	0,50	72,0	36,29	$ 1.351,00	$ 49.025,09
Agregado Piedra Rajón	m3/km	0,40	72,0	28,80	$ 1.351,00	$ 38.908,80
Arena de concreto	m3/km	0,38	72,0	27,22	$ 1.351,00	$ 36.768,82
					SUBTOTAL $	$ 124.702,71

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial (1)	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	3,00	$ 55.500,00
Obrero (10)	$ 50.000,00	1,85	$ 925.000,00	3,00	$ 308.333,33
				SUBTOTAL $	363.833,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 757.262,71

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 189.315,68	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 37.863,14	
		SUBTOTAL $	$ 227.178,82
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 984.442,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
2P	Sello de juntas		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Furgon		$ 60.000,00	80	$ 750,00
Derretidor de Asfalto		$ 35.000,00	80	$ 437,50
Compresor de Aire Portatil		$ 67.700,00	80	$ 846,25
Ruteadora		$ 30.000,00	20	$ 1.500,00
HERRAMIENTA MENOR (%)			5%	$ 351,50
			SUBTOTAL $	$ 3.885,25

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Sellante concreto hidraulico	Kg	0,24	$ 4.976,00	$ 1.194,24
				$ -
			SUBTOTAL $	$ 1.194,24

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
						-
						$ -
					SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
Operario	$ 70.000,00	1,85	$ 259.000,00	50,00	$ 5.180,00
Ayudante	$ 50.000,00	1,85	$ 92.500,00	50,00	$ 1.850,00
				SUBTOTAL $	$ 7.030,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 12.109,49

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 3.027,37	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 605,47	
		SUBTOTAL $	$ 3.632,84
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 15.742,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE | **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
640.1	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa		KG	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cizalla manual		$ 2.430,00	15	$ 162,00
Herramienta Menor (%)			5%	$ 146,46
			SUBTOTAL $	$ 308,46

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Acero PDR-60	KG	1,05	5400	$ 5.670,00
Alambre Negro	KG	0,03	5200	$ 156,00
			SUBTOTAL $	$ 5.826,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Acero PDR-60	Kg/km	1,05	22,0	23,10	$ 0,49	$ 11,39
					SUBTOTAL $	$ 11,39

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	$ 90.000,00	1,85	$ 166.500,00	120	$ 1.387,50
Obrero (2)	$ 50.000,00	1,85	$ 185.000,00	120	$ 1.541,67
				SUBTOTAL $	2.929,17
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 9.075,02

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 2.268,76	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 453,75	
		SUBTOTAL $	$ 2.722,51
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 11.798,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE | **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
630.6	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Mezcladora de Concreto 1 bulto		$ 9.375,00	0,5	$ 18.750,00
Herramienta Menor (%)			5%	$ 5.624,24
			SUBTOTAL $	$ 24.374,24

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Material Triturado	M3	0,84	75000	$ 63.000,00
Arena de Concreto	M3	0,63	60000	$ 37.800,00
Cemento Gris	KG	265,00	750	$ 198.750,00
Agua	LT	185,00	55	$ 10.175,00
			SUBTOTAL $	$ 309.725,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Material Triturado	m3/km	0,84	72,0	60,48	$ 1.351,00	$ 81.708,48
Arena Lavada	m3/km	0,63	72,0	45,36	$ 1.351,00	$ 61.281,36
					SUBTOTAL $	$ 142.989,84

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial (1)	$ 90.000,00	1,85	##########	8,06	$ 20.660,47
Obrero (8)	$ 50.000,00	1,85	##########	8,06	$ 91.824,31
				SUBTOTAL $	112.484,78
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 589.573,86

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 147.393,47	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 29.478,69	
		SUBTOTAL $	$ 176.872,16
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 766.446,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE OCURÚ MEDIO, VILLA OCURÚ, EL PERICO Y LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE — **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
710,1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75		M3	

I. EQUIPO

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Camioneta D-300		$ 50.546,07	3,75	$ 13.505,62
Herramienta Menor (%)			5%	$ 1.480,00
			SUBTOTAL $	$ 14.985,62

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Poste en angulo de 2"2"1/4 de 3,5m para señal	un	1,000	$ 84.709,85	$ 84.709,85
Señal (grupo 1). Tablero en lámina galvanizada de 75cm*75cm, calibre 16, reflectivo	un	1,000	$ 233.875,05	$ 233.875,05
Concreto Resistencia 14 (Mpa)	m3	0,006	$ 705.705,00	$ 45.165,12
			SUBTOTAL $	$ 363.750,02

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
					SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Oficial	#######	1,85	$ 166.500,00	15,00	$ 11.100,00
Obrero (3)	#######	1,85	$ 277.500,00	15,00	$ 18.500,00
				SUBTOTAL $	29.600,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 408.335,64

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	25%	$ 102.083,91	
IMPREVISTOS	0%	$ -	
UTILIDAD	5%	$ 20.416,78	
		SUBTOTAL $	$ 122.500,69
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 530.836,00

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
REPRESENTANTE LEGAL JM CIVILCONS SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936756529

(415)7707212489984(8020) 000001493675652 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 3 0 9 1	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLINAC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

41. Dirección principal
CR 12 13 65

42. Correo electrónico licitacionesyproyectos2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 0 6 8 9 6 9	3 1 8 8 4 0 4 2 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 1 1 1 2 2	4 2 9 0	2 0 1 1 1 1 2 2		4 1 1 2	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 13 / 14 : 46: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO DIAZ WILSON LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-06-2024 02:48:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936756529

(415)7707212489984(8020) 000001493675652 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 3 0 9 1	7	*Impuestos y Aduanas de Montería* 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 0 4 0	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 2 1 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936756529

(415)7707212489984(8020) **000001493675652 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 3 0 9 1	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 6 1 7 4 5 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	DIAZ	WILSON	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936756529

(415)7707212489984(8020) 000001493675652 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 3 0 9 1	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 2 5 4 9 9 2		T P 2 5 5 2 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PACHECO	DIAZ	LUDYS	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO